



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA 
Facultat de Ciències Socials

UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Trabajo Fin de Grado
(33522)

CONSUMO DE MUJERES, ESCLAVAS DEL SIGLO XXI: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Alumna: Gómez Carbajo, Ana Violante

Tutora: Canet Benavent, Encarna

Valencia junio de 2016

Índice

Agradecimientos.....	1
1. Introducción:.....	2
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Formulación del problema.....	4
1.3. Justificación de la investigación.....	5
2. Marco Teórico.....	6 - 28
2.1. Origen y aproximación al fenómeno de la prostitución.....	6
2.2. Concepto y definición.....	9
2.3. Algunos datos significativos.....	11
2.4. Las protagonistas: Mujeres, inmigrantes y prostitución.....	13
2.5. Prostitución y perspectiva de género.....	18
2.6. Realidades, prejuicios y estereotipos en torno a la prostitución: Imagen estereotipada y estigmatizada de la mujer prostituta.....	19
2.7. Discursos y debate en torno al ejercicio de la prostitución.....	22
2.7.1. Posturas ante la prostitución.....	22
2.7.2. La prostitución a debate: el caso español.....	23
2.8. Globalización, inmigración, prostitución y trata de personas en la actualidad.....	26
3. Marco Legislativo.....	28 - 35
3.1. Normativa a nivel Internacional.....	28
3.2. Normativa Europea.....	29
3.3. Normativa a nivel Nacional (España).....	31
3.3.1. legislación Española en materia de prostitución.....	31
3.3.2. Cómo interviene el derecho penal respecto a la profesión.....	33
3.4. Normativa a nivel local (Ciudad de Valencia).....	34
4. Nivel de investigación.....	35 - 38
4.1. Delimitación de objetivos generales y específicos.....	36
4.2. Diseño metodológico de la investigación.....	36
5. Resultados.....	39 - 48
5.1. Análisis cualitativo.....	39

5.1.1. .La prostitución desde la mirada de quienes la ejercen.....	39
5.1.2 Prostitución y factores psicosociales.....	41
5.1.3. La prostitución como proceso de exclusión social.....	44
5.1.4. Violencia(s) y prostitución.....	46
5.1.5. ¿Víctimas del sistema?.....	47
6. Recursos existentes para su atención.....	49 - 51
7. Conclusiones.....	52 - 54

Bibliografía

ANEXOS

1. Guión de entrevistas.

- 1.1. Guión entrevista - Mercedes Timón Rodríguez - Trabajadora Social del Centro Social Villa Teresita.
- 1.2. Guión entrevista - Pilar Domínguez Castillo - Psicóloga del Centro Social y de las viviendas de acogida.

2. Entrevistas:

- 2.1. Entrevista a Mercedes Timón Rodríguez – Trabajadora Social del Cento Villa Teresita.
- 2.2. Entrevista a Pilar Domínguez Castillo – psicóloga del Centro Social y de las viviendas de acogida de Villa Teresita.

Estudiante

Ana Violante, Gómez Carbajo

Título

Consumo de mujeres, esclavas del siglo XXI: Una aproximación desde la perspectiva de género.

Grado

Grado en Trabajo Social

Centro

Facultad de Ciencias Sociales

Directora

Encarna Canet Benavent

Departamento

Departamento de Trabajo Social

Curso

Curso académico 2015/2016

Cuatrimestre

2º cuatrimestre

Agradecimientos

A mi tutora en la Universidad, Encarna Canet, agradecerle el interés y constancia que ha mostrado en el seguimiento del presente Trabajo Fin de Grado. Gracias por tu paciencia y por aconsejarme siempre que lo he necesitado.

A la Facultad de Ciencias Sociales y a la Universidad de Valencia, y en especial a Gabriela Moriana, ya que su asignatura “Trabajo Social con Mujeres” ha sido mi inspiración a la hora de realizar el presente Trabajo Fin de Grado. GRACIAS Gabriela, por el tiempo que me has dedicado, por tu entrega, por tu dedicación y porque he aprendido mucho de ti.

A todo el equipo profesional del Centro Social Villa Teresita por su apoyo incondicional y por compartir su conocimiento y experiencia conmigo en esta investigación.

A Laura, mi madre, por darme la vida y ser el motor que me impulsa a ser mejor persona cada día.

A mi familia, por apoyarme en todo aquello que me he propuesto, por estar siempre a mi lado y sacar lo mejor de mí.

A Elena, por estar ahí cuando más la necesitaba.

A mis amigos y compañeros de la universidad por darme tantos buenos momentos, por escucharme y apoyarme en los momentos de agobio.

A Óscar, que durante la elaboración de este trabajo ha estado a mi lado y espero que siga estando por muchos años más. Gracias por tu cariño, por tu apoyo incondicional y por preocuparte tanto por mí.

A todas esas personas que me han ayudado a que este trabajo fuera posible.

GRACIAS

1. Introducción

El presente trabajo se enmarca en la necesidad de profundizar en el análisis de la realidad del fenómeno de la prostitución en nuestro ámbito más cercano, la ciudad de Valencia y más concretamente en el barrio de Velluters.

Abordaremos la investigación desde el análisis de los datos cuantitativos que nos revelan la realidad (objetiva) de las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en las calles de nuestra ciudad, y desde datos cualitativos que nos permitan conocer la realidad (subjetiva) del fenómeno que estamos abordando, a través de la visión de las profesionales que se encuentran trabajando en activo en la institución Villa Teresita, la cual trabaja directamente con personas que han sido o son víctimas de prostitución y trata con fines de explotación sexual, mayormente con mujeres inmigrantes.

Para lo cual, pondremos de relieve la existencia de estereotipos, prejuicios y discriminación como factores intrínsecos al fenómeno, que además de impedir y dificultar la plena integración de las mujeres migrantes que ejercen la prostitución en nuestra ciudad, son ejercidos desde la sociedad de acogida hacia la población inmigrante.

La prostitución es un fenómeno complejo que trae aparejado toda una serie de debates. Tanto es así que en España, todavía, no se ha alcanzado el consenso sobre si legalizar dicha actividad o abolirla. A consecuencia de ello, las mujeres prostituidas continúan encontrándose en una especie de limbo legal.

El hecho de que no existan una serie de políticas claras a la hora de regular y tratar el fenómeno como tal, no solo empeora las repercusiones de quienes ejercen la prostitución sino que, además las trabajadoras sexuales quedan desprotegidas y reducidas a meras imágenes estigmatizadas por ser lo que son.

Si hablamos de las condiciones en las que trabajan, dicha situación de alegalidad (la prostitución no es legal pero tampoco es ilegal) implica que quienes ejercen esta actividad, en cualquier caso, no tengan ningún tipo de protección laboral y por descontado carecen de cualquier tipo de derecho laboral (no cotizan, no tienen vacaciones, no están dadas de alta en la Seguridad Social, etc.).

1.1. Planteamiento del problema.

En España, al igual que en el resto de países de Europa, se ha producido un notable aumento del comercio sexual en las últimas dos décadas, esto viene aparejado al incremento del tráfico de personas cuyo objetivo principal se basa en el reclutamiento de personas, especialmente de mujeres y niñas, para que ejerzan la prostitución.

La coyuntura actual y los distintos procesos en los cuales nos encontramos inmersos (carencias de recursos, falta de alternativas, crisis económica, globalización, procesos migratorios, precariedad laboral, etc.) llevan a muchas mujeres –sobre todo inmigrantes– a plantearse la prostitución como una salida, que en el mejor de los casos les permita la supervivencia.

Como podemos suponer, *“hay diferentes formas de definir el colectivo desde prostitutas, putas, trabajadoras sexuales, mujeres prostituidas, mujeres que ejercen la prostitución, personas que trabajan en prostitución, Distintos conceptos que suponen distintos enfoques y análisis de esta realidad y su propia consideración como trabajo, como objetos de explotación, o víctimas de la trata.”* (Aríztegui, 2000)¹.

Sin embargo, la prostitución generalmente se concibe como un negocio oculto y clandestino que tiene su desarrollo a diferentes niveles y en una multiplicidad de contextos. Nos encontramos por tanto ante un fenómeno en el cual existe una gran diversidad de perfiles de personas que a consecuencia de unas circunstancias u otras están ejerciendo esta actividad.

Es por ello que, entendemos la prostitución como fenómeno heterogéneo pues, a la hora de establecer o determinar perfiles intervienen toda una serie de factores y criterios que pueden ser muy variables dando lugar a una amplia gama de perfiles de personas que ejercen la prostitución.

En relación a lo anterior, podríamos tener en cuenta múltiples variables como son el tipo de prostitución que se ejerce (calle, club, pisos, burdeles, etc.), el origen (inmigrante o autóctono), el tipo de espacio en el que pueda tener lugar (espacios abiertos o cerrados), el género (masculina, femenina, transexual), las condiciones en las que sucede (prostitución voluntaria, forzada), entre otras muchas variables.

¹ Aríztegui, L. C. (2000). Plan de lucha contra la exclusión social en Navarra. Humana lura: suplemento de

Por otro lado, para entender mejor a que nos referimos cuando hablamos de la prostitución como un fenómeno multidimensional creo conveniente señalar el tipo de intervención que nos ocupa en este aspecto dentro de nuestra disciplina.

En este sentido, como Trabajadores Sociales podemos intervenir a todos los niveles (individual, grupal y comunitario), sin embargo, a la hora de intervenir es fundamental considerar los múltiples factores que intervienen en el fenómeno que estamos abordando. Así pues, la prostitución puede tener relación directa con todos aquellos problemas o circunstancias que puedan derivar de los procesos de inmigración, procesos de exclusión social, la marginación, la falta y/o carencia de redes y apoyos familiares y/o sociales, la carencia de recursos económicos o el acceso a los mismos, las dificultades de inserción socio laboral, etc.

1.2. Formulación del problema.

El problema que se pretende investigar es el fenómeno de la prostitución, desde una perspectiva de género, que corrobore que ésta en sí misma es una forma de esclavitud adaptada al momento actual. Se pretende abarcar este problema delimitando su contexto al barrio de Velluters más coloquialmente conocido como el “*barrio chino de Valencia*”.

En primer lugar, resulta necesario definir qué es y que entendemos por perspectiva de género. En este aspecto, el sentido de la perspectiva de género radica en el hecho de ser una de las herramientas propias del diagnóstico social, la cual nos permite acercarnos más a la vida de las personas y a los problemas con los que éstas puedan encontrarse. Es, además, una herramienta de intervención estratégica que nos permite que como profesionales podamos adaptar las intervenciones, así como, favorecer una promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

De otro lado, el tema de estudio que se plantea se enmarca desde la disciplina de Trabajo Social. Para la elaboración de esta investigación es vital comprender la importancia que adquiere el ejercicio de la prostitución como ámbito de actuación propio de nuestra disciplina.

Las preguntas de investigación que nos planteamos para dar respuesta al problema formulado serían las siguientes:

¿Cuáles son las características, circunstancias específicas y necesidades de las mujeres inmigrantes que ejercen o han ejercido la prostitución, en el ámbito de la ciudad de Valencia?

¿Existe una relación entre el ejercicio de la prostitución y los factores de exclusión social a los que se encuentran expuestas las mujeres inmigrantes explotadas sexualmente, en la ciudad de Valencia?

¿A qué procesos de exclusión social se enfrentan las mujeres inmigrantes que ejercen o han ejercido la prostitución, en la ciudad de Valencia?

¿Qué tipos de violencia sufren a lo largo de su trayectoria vital las mujeres inmigrantes que ejercen o han ejercido la actividad prostitucional, en la ciudad de Valencia?

1.3. Justificación de la investigación.

El presente Trabajo Fin de Grado es fruto de cuatro años de mi vida en la Universidad de Valencia, cuatro años en los cuales he tenido la oportunidad de crecer día a día y formarme tanto a nivel personal como a nivel profesional.

En todo momento ha estado presente la motivación personal, a raíz de la aproximación de la alumna al fenómeno de la prostitución en Valencia, desde la experiencia obtenida tras cursar el segundo periodo de prácticas de 4º curso de Grado en Trabajo Social en la Institución Villa Teresita, la cual trabaja directamente con personas que han sido o son víctimas de prostitución y trata con fines de explotación sexual, mayormente con mujeres migrantes.

La práctica además de facilitar la ampliación y adquisición de conocimientos, ha motivado la reflexión y cuestionamiento sobre el tema y el interés por investigar la realidad de este fenómeno tan complejo, proyectado desde la perspectiva de género del mismo.

Sin embargo, volviendo a mi estancia en la Universidad como alumna de Trabajo Social hay un momento clave durante mi formación. Es gracias a la asignatura de “*Trabajo Social con Mujeres*” -impartida por Gabriela Moriana- cuando realmente me hago consciente de que nos encontramos inmersos en un sistema capitalista global y eminentemente salvaje donde prima la “*ley de la selva, donde el león se come a la*

gacela”. Este degradante sistema capitalista permite que vivamos en un sistema patriarcal que invisibiliza y cosifica a las mujeres. Por ello, para abordar esta investigación resulta necesario comprender la realidad entendiendo que, partimos de un entrono social, cultural que estigmatiza y excluye.

Por último, decir que, a pesar de la existencia de abundantes estudios sobre esta temática, realizados en su mayoría desde organismos internacionales o por algunas instituciones sociales, el estudio de esa realidad con frecuencia se limita a aspectos meramente descriptivos. En este aspecto, lo que planteo es llegar a entender porque la prostitución es una de las actividades más enmascaradas y latentes en nuestra sociedad. Por ello recorro a datos cuantitativos (objetivos) y a datos cualitativos (subjetivos) a través de la visión de los profesionales de Villa Teresita, quienes trabajan e intervienen día tras día con mujeres migrantes que ejercen la prostitución en el barrio de Velluters, y pueden ofrecerme información de primera mano.

2. Marco teórico.

2.1. Origen y aproximación al fenómeno de la prostitución.

A pesar de que la importancia que adquiere la prostitución en nuestra sociedad es innegable, resulta necesario aclarar la escasez de estudios acerca de la prostitución, especialmente por lo que respecta a los estudios referentes a la ciudad de Valencia, en la cual se está centrando el presente trabajo.

En líneas generales podemos destacar el reciente estudio *“La perspectiva de género y de los Derechos Humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Una aproximación desde la voz de las propias mujeres”* (Castellanos Torres y Ranea Triviño 2014)². Por medio de este estudio cualitativo, basado en un enfoque de género y derechos humanos, las autoras analizan a fondo la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual partiendo de las causas estructurales que las mantienen. Se plantea que las víctimas (mujeres y niñas) son expuestas a una violación sistemáticamente de sus derechos, siendo explotadas, convertidas en mera mercancía para su venta, reventa y continua explotación de acuerdo

² Castellanos Torres, E., & Ranea Triviño, B. (2014). La perspectiva de género y de los derechos humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual: Una aproximación desde la voz de las propias mujeres.

a un solo objetivo que sería el incesante aumento de la rentabilidad de este negocio tan redondo.

Se pone el acento en la identidad de género con la realización de 16 entrevistas de las cuales se extrae la lógica de la estafa que articula la trata, las violencias a las que son sometidas las mujeres en la calle, donde tienen lugar las situaciones de explotación y en el propio cuerpo donde las mujeres viven esa explotación sexual, y donde se materializan las violencias contra las mujeres. Por último, se hace referencia a la demanda que favorece el mantenimiento de la trata y la prostitución aportando datos oficiales y las percepciones y opiniones de las mujeres que fueron entrevistadas en relación a dichos demandantes.

En el estudio *“Explotación sexual y prostitución: paradojas e hipocresías que impiden la protección de las víctimas”* realizado por Julia Roperó y Julia Ruiloba (2012), se recogen los problemas más frecuentes a la hora de definir y distinguir entre prostitución, explotación sexual y tráfico de seres humanos y realizan una aclaración de los mismos. Así mismo, se realiza una revisión de la regulación de estos tres aspectos tanto en el marco internacional como en el caso español.

Por su parte Virginia López (2012), en su artículo *“Inmigración. Tránsito hacia a la prostitución: perpetuas formas de Violencia de Género, análisis de la realidad”*³ realiza todo un análisis de la realidad de las trabajadoras sexuales inmigrantes en Andalucía y apunta que en el caso de migrantes que residen en el Estado Español, *“su situación de irregularidad, miedo a ser expulsadas, la discriminación sufrida por su raza, origen, la falta de perspectivas por las desigualdades de género, y sobre todo la escasez de organismos de orientación, con unas estrategias de intervención globalizadas, acentúan la permanencia en la prostitución de estas mujeres.”* (López, 2012).

En la misma dirección Teresa C. Ulloa en *“La prostitución: una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres”* estudia el fenómeno de la prostitución pero esta vez considerando la prostitución como una forma extrema y patriarcal de violencia contra las mujeres, niñas y jóvenes. Desde esta postura, la autora defiende que *“no podemos, ni debemos analizar la prostitución, especialmente, de*

³ López Gutiérrez, V. (2012). Inmigración. Tránsito hacia la prostitución: Perpetuas formas de Violencia de Género, análisis de la realidad.

mujeres y niñas, sin referirnos al patriarcado como modelo social imperante, que avanza y se transforma, de la misma manera que avanza y se transforma la globalización, el crimen organizado y el modelo neoliberal de la economía". (Ulloa Ziáurriz, 2011).⁴

A nivel de la comunidad Valenciana destacamos fundamentalmente los siguientes estudios e investigaciones. En primer lugar, el estudio sobre *"La prostitución femenina en la comunidad Valenciana"*⁵, elaborado con la colaboración de la Universidad de Alicante y el Centro d'Estudis de la Dona, la Universidad Jaume I de Castellón y la Fundación Isonomía, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Valencia y el Institut Universitari d'Estudis de la Dona. El estudio se realizó en 2007 dentro del marco de las políticas que la Generalitat había establecido respecto a la igualdad de oportunidades. El propósito de este estudio era el de informar y sensibilizar a la población a cerca del fenómeno de la prostitución en nuestra comunidad, y la concienciación de una toleración cero ante cualquier expresión de violencia que sufran las mujeres.

En segundo lugar, Enric Sanchis e Inmaculada Serra en su artículo *"El mercado de la prostitución femenina. Una aproximación desde el caso valenciano"* realizan un interesante análisis de la prostitución femenina valencia desde una perspectiva meramente económica. Entre los temas que aborda el estudio destacamos el ejercicio de la prostitución como una forma de economía sumergida, considerando que muchas de las prostitutas tienen sobradas razones para no confesar abiertamente a que se dedica. En otras ocasiones, tal y como indica el estudio, algunas trabajadoras sexuales incluso cotizan en la Seguridad Social pero lo hacen en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Otro dato revelador es que, en 2011, cuando se realizo este estudio ya se hacía referencia a la notable presencia de trabajadoras sexuales inmigrantes *"el sector está siendo colonizado por inmigrantes. Mientras no haya más evidencia, puede aceptarse que en torno al 80% de las mujeres en prostitución son extranjeras"*. (Sanchis y Serra,

⁴ Ulloa Ziáurriz, T. (2011). La prostitución: una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres. (2011).

⁵ Serra Yoldi, I. (2007). La Prostitución Femenina en la Comunidad Valenciana. (2007).

2011)⁶. Como vemos, los datos que se refieren a mujeres inmigrantes a penas han variado, pues continúan siendo una mayoría respecto a las trabajadoras sexuales autóctonas.

Por último, Ángela Guardiola, tras realizar una investigación en relación al debate político y social que gira a la prostitución en nuestra ciudad en su artículo *“La imagen social de la prostitución en los medios de comunicación escritos de la ciudad de Valencia: Análisis del diario Las provincias”*, analiza la imagen social que los medios de comunicación escritos transmiten sobre la prostitución en Valencia, y demuestra que los periódicos de ideología conservadora –como es el caso del periódico *Las Provincias*- motivan a una determinada opinión pública la cual favorece *“la producción, reproducción y perpetuación de estereotipos sobre el ejercicio de la prostitución”* (Guardiola, 2014)⁷.

2.2. Concepto y definición

Etimológicamente el término prostitución proviene del latín *prostitutio*, -ōnis.

- Prosto: “poner ante los ojos, exponer, sobresalir” *prostitutio-onis*: que “en femenino se refiere a la acción y efecto de prostituir o prostituirse”.
- Prostituere “exponer a una persona públicamente a toda la especie de lasciva y sensualidad, a la deshonor pública, corromperla, pervertirla”. (Lagarde, 1993).

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2016), la prostitución es la *“actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”*. (RAE).⁸

Para autores como Pilar Montañez y Manuel Moyano la prostitución simplemente ha de ser entendida por lo que es: *“una forma particularmente letal de violencia masculina hacia la mujer”*. (Montañez y Moyano, 2010)⁹.

En cambio, para Almudena Fontecha (secretaria para la igualdad de UGT), *“la prostitución es una extensión evolucionada del esclavismo, de la violencia de género,*

⁶ Sanchis, E., & Serra, I. (2011). El mercado de la prostitución femenina. Una aproximación desde el caso valenciano. (2011).

⁷ Guardiola Cano, Á. (2014). Imagen social de la prostitución en los medios de comunicación escritos en la ciudad de Valencia: análisis del diario Las Provincias. (2014).

⁸ www.rae.es

⁹ Montañez, P., & Moyano, M. (2010). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. (2010).

del dominio del hombre sobre la mujer y de la desigualdad de género, además de constituir una miseria humana en sí misma. (Fontecha, 2005)¹⁰.

Por su parte, Victoria Sau en su diccionario ideológico feminista (1981), define la prostitución como: *“Institución masculina patriarcal según la cual un número indeterminado de mujeres no llega nunca a ser distribuido a hombres concretos por el colectivo de varones a fin de que queden a merced no de uno sólo sino de todos aquellos que deseen tener acceso a ellas, lo cual suele estar mediatizado por una simple compensación económica.”.* (Victoria Sau, 1981)¹¹

Fuere como fuere el origen de la prostitución se enmarca dentro de la esclavitud tal y como reconocen multitud de organismos y entidades (UNICEF, Médicos del Mundo, Cruz Roja, Cáritas, ONU, etc.) y la trata de personas, generalmente de mujeres, niños y niñas. Sin embargo, el fenómeno de la prostitución se mantiene hasta la actualidad siendo objeto de debate público.

Así mismo, recordar que, *“prostitución y trata son dos fenómenos estrechamente interrelacionados, siendo la prostitución el objetivo principal de la trata de mujeres”.* (Esclavas del siglo XII: La trata con fines de explotación sexual).

En España, al igual que en el resto de Europa, existe un gran mercado del sexo que abarca diferentes actividades dentro de esa gran industria y comercio sexual (burdeles, clubs de alterne, sexo virtual, casas de masajes, etc.), entre ellas encontramos la prostitución, aunque la variedad de posibilidades o alternativas para tener experiencias sexuales de cualquier índole es inmensa.

Resta decir que, la industria del sexo como actividad económica adquiere una especial relevancia en un mundo globalizado, donde todo se convierte en mercancía. En este caso la oferta son personas que ofrecen servicios sexuales a una demanda cada vez más numerosa y variada, existiendo entre ambas posturas (oferta y demanda) un sinfín de mediadores, cuyo objetivo es obtener el mayor beneficio de esta realidad, favoreciendo a toda costa el encuentro entre la oferta (prostitutas) y la demanda (puteros).

¹⁰ Véase la Prostitución una cuestión de género. (2005). Secretaría para la Igualdad departamento confederal de la mujer. (2005).

¹¹ Sau, V. (1981) Diccionario Ideológico Feminista - Volumen 2. (2001).

En relación a lo anterior, podemos afirmar que la prostitución ha sido diseñada por y para los hombres en el sentido de que, la propia mujer es convertida en una mercancía, en un producto de consumo más y que esto nos lleva a plantearnos diversas cuestiones en cuanto al debate sobre la prostitución en España. En primer lugar es necesario plantear hasta que punto sería conveniente o no legalizar la prostitución en nuestro país. En segundo lugar habría que plantearse la retirada o no de prostitutas de las calles y por último debería prestarse especial atención al hecho de si debería de reconocerse la prostitución como un trabajo más.

Por otro lado, resulta necesario referirnos a la prostitución como fenómeno multidimensional y heterogéneo en lo que respecta a las condiciones en las cuales se ejerce la prostitución, así como la diversidad de escenarios y colectivos especialmente de mujeres que la ejercen.

Teniendo en consideración todo lo anterior llegamos a la conclusión de que las demandas, percepciones, riesgos y necesidades sociales serán diferentes dependiendo de cada caso y situación particular.

2.3. Algunos datos significativos.

Para comprender la importancia del fenómeno de la prostitución en nuestro país, adquiere una especial relevancia el “*Informe de la ponencia del senado sobre la prostitución en nuestro país*”¹² elaborado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades de las Cortes Generales. Según este informe, la prostitución ha pasado de considerarse un negocio local a tener un carácter transnacional y los datos arrojan que en nuestro país los españoles gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución.

Por otro lado, según las estimaciones del *INE* (Instituto Nacional de Estadística), la actividad prostitucional representa en nuestro país el 0,35 % del PIB anual, esto equivale a 3.783 millones de euros calculados en el año 2010. Otros datos nos hablan de que el negocio de la prostitución genera más de 18.000 millones de euros cada año en España, sin embargo la Policía Nacional calcula que estaría alrededor 1.825 millones de euros anuales. Estas diferencias en las cifras posiblemente se deben a que en algunos

¹² Cortes Generales, Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. (2007) Informe 154/9, aprobada en sesión de la Ponencia del 13 de marzo de 2007.

casos únicamente se están contabilizando una parte del colectivo de mujeres prostituidas dependiendo si estas ejercen en la calles, burdeles, pisos, etc.

Siguiendo con otros datos significativos encontramos que, la *ONU* (Organización de Naciones Unidas) considera que al menos 4 millones de mujeres y menores están siendo víctimas del tráfico de personas cada año, siendo la mayoría explotadas con fines sexuales.

Otro dato revelador es que, según la *IOM* (Organización Internacional de Migración), al menos 500.000 mujeres están siendo vendidas en mercados de prostitución europeos cada año.¹³

Por su parte, los datos de Save The Children y la Red Española Contra la Trata de Personas, arrojan que, entre 40.000 y 50.000 mujeres y niñas (en su mayoría de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años) procedentes de Marruecos, África Subsahariana, países del Este, Brasil y Centroamérica, son víctimas de la trata de seres humanos, engañadas y traídas a España, -donde hay una gran demanda-.

En nuestro caso, en Valencia, según el informe *Identificación sobre la realidad de la prostitución en Valencia*, publicado en 2015 por Médicos del Mundo, los datos referentes a dicha zona geográfica muestran que “la mayor parte de personas en situación de prostitución por Médicos del Mundo Valencia, proceden de Latinoamericana (35,9%), en segundo lugar de Europa del Este (27,3%), y en tercer lugar son de nacionalidad española (20,1%). El país más representado, con diferencia del resto, es Rumanía, pues del total de mujeres atendidas casi una cuarta parte proceden de este país”. (Médicos del Mundo, 2015).¹⁴

Como vemos los datos, a pesar de que varían dependiendo de las fuentes que consultemos, como poco resultan alarmantes y nos muestran la realidad de este fenómeno que a continuación pasamos a abordar con mayor profundidad.

¹³ Red Española Contra la Trata de Personas.

¹⁴ Médicos del Mundo. Identificación sobre la realidad de la prostitución en Valencia. Informe 2015. Médicos del Mundo.

2.4. Las protagonistas: Mujeres, inmigrantes y prostitución.

En este apartado se ha creído conveniente realizar una revisión de algunos datos cuantitativos de entidades como Cáritas, Médicos del Mundo y otras asociaciones, instituciones, etc. Dichos datos básicamente nos revelan la realidad (objetiva) de las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en las calles de nuestra ciudad, y todo lo cual pretendemos completar con la realidad (subjética) que perciben las dos profesionales que se entrevistaron y que veremos en el apartado de resultados.

En España, el número de mujeres españolas que ejercen la prostitución para llegar a fin de mes ha aumentado a consecuencia de la crisis¹⁵. Sin embargo, el 90 % de la prostitución en nuestro país es ejercida por personas inmigrantes que llegan a nuestro país en busca de una mejora de sus condiciones de vida.

Las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en nuestro país, frecuentemente proceden de Nigeria, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Rumania y Rusia tal y como recoge la literatura y como hemos podido contrastar con los datos cuantitativos.

A continuación se plasman los datos relativos a las actuaciones/atenciones desde el programa Jere –Jere de Caritas Diocesana de diferentes años.

ATENCIONES JERE – JERE (Caritas Diocesana).			
	Datos referentes al año		
Indicadores	2012	2013	2014
Nº de mujeres contactadas en la calle	341	234	179
Nº de contactos establecidos en la calle	2.802	1.700	1.490
Nº de mujeres atendidas en la sede	459	180	212
Nº de atenciones realizadas en la sede	1.904	1.153	1.401
Nº de mujeres nuevas incorporadas al programa	41	29	28
Indicadores	Nº de mujeres insertadas en 2012	Nº de mujeres insertadas en 2013	Nº de mujeres insertadas en 2014
	22	34	39
Indicadores	Nº de mujeres insertadas desde 2001 hasta 2012	Nº de mujeres insertadas desde 2001 hasta 2012	Nº de mujeres insertadas desde 2001 hasta 2014
	297	331	370

¹⁵ Véase: Mengual, E. (2016). La crisis lleva a más mujeres a ejercer la prostitución. (2016).

Fuente: elaboración propia a partir de las Memorias 2012, 2013 y 2014 del Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ayuntamiento de Valencia.

Como observamos en la tabla, el nº de mujeres contactadas en la calle va disminuyendo cada año, lo mismo ocurre con el nº de personas contactos establecidos en la calle, el nº de atenciones realizadas en la sede y el nº de mujeres nuevas incorporadas al programa. Por el contrario aumenta ligeramente el nº de mujeres insertadas en cada año, al igual que el nº de mujeres insertadas para el periodo que va desde el 2001 hasta el 2014.

Por lo que respecta al perfil de las mujeres de nueva incorporación en el programa “Jere – Jere” encontramos la siguiente información:

PERFIL DE MUJERES DE NUEVA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA “JERE – JERE”			
País de origen	2010	2011	2012
Nigeria	44	26	16
Uruguay	1	4	0
Brasil	1	4	2
Ecuador	1	0	0
Republica Dominicana	0	0	0
Rumania	6	13	18
Colombia	0	0	2
España	4	2	1
Otros	5	4	2
	Nº total de mujeres en cada año		
	62	53	41
	Edad media de las mujeres		
	22 años	23 años	21 años

Fuente: elaboración propia a partir de las Memorias 2012, 2013 y 2014 del Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Ayuntamiento de Valencia.

Claramente destacan las incorporaciones de mujeres de Nigeria y Rumania sobre el resto de países.

Por otro lado, las mujeres inmigrantes que llegan a nuestra ciudad generalmente se encuentran con un lugar totalmente distinto al de su país de origen. Entre las dificultades con las que se enfrentan podemos destacar la inseguridad e indefensión jurídica, pues a menudo tienen problemas para regularizar su situación jurídico-administrativa en nuestro país. .

En relación a lo anterior, Ruth Mestre apunta que, “*la extranjería es la creación jurídica de la diferencia en derechos y es una respuesta jurídico-política que se puede dar a las migraciones internacionales*”. (Mestre, 2008)¹⁶. Esa respuesta jurídico-política a la que se refiere estaría muy relacionada con las formas en que cada estado decide organizar las relaciones entre personas, la distribución de los recursos, el reconocimiento de derechos, etc

A continuación plasmamos, de acuerdo a la Ley de extranjería, algunos de los derechos que se niegan a las mujeres inmigrantes que además de estar en situación irregular en nuestro país, ejercen la prostitución. Decir que, estos son tan solo algunos de los derechos que diferencian a quienes son extranjeros en situación regular de a quienes se encuentran en situación irregular en nuestro país.

- *Art. 5. Derecho a la libertad de circulación.* Deja entrever que quienes no estén en situación regular no podrá circular libremente por el territorio español.
- *Art. 6. Participación pública.* Se limita el derecho a ser oídos en los asuntos que les afecten a quienes residan en España legalmente.
- *Art. 8. Derecho a la educación.* Se reconoce a los extranjeros residentes en España con hijos menores a su cargo el derecho a la educación obligatoria, a lo cual se excluye a quienes no tengan residencia legal en España.
- *Art. 9. Derecho al trabajo y a la Seguridad Social.* No reconoce el derecho de los extranjeros irregulares al trabajo (ni por cuenta propia ni por cuenta ajena), y por descontado quedan excluidos del sistema de la Seguridad Social.
- *Art. 13. Derechos en materia de vivienda.* Si eres inmigrante irregular, no tienes derechos a ayudas de vivienda.
- *Art. 16. Derecho a la intimidad familiar.* La reagrupación familiar, la vida en familia y la intimidad familiar solo se reconoce para extranjeros residentes legalmente en España.

Seguidamente analizaremos más detalladamente cuales son los tipos de violencia que sufren o pueden estar expuestas a sufrir las mujeres prostitutas inmigrantes como consecuencia de la actividad que ejercen. Así mismo, veremos hasta que punto podríamos considerar a las mujeres que ejercen prostitución como víctimas.

¹⁶ Mestre, R. (2008). Género y extranjería. (2008).

Tal y como recoge la literatura que abarca el tema que estamos abordando se indica que, las mujeres prostituidas “*sufren agresiones físicas, amenazas y violaciones, palizas, torturas, embarazos no deseados, infertilidad y daños del esqueleto y las zona genital y anal durante el ejercicio de la actividad*”. (APRAMP, 2005).¹⁷

Además, los riesgos de contraer infecciones y enfermedades de transmisión sexual no solo conllevan daños severos en las mujeres sino que, además, supone una violación de facto a la intimidad, integridad y derechos fundamentales como seres humanos.

Por su parte, el capítulo 5º de FEMINICIDIO: “*La cultura putera en España mata mujeres*” (2005)¹⁸, señala que entre 2010 y 2013 al menos 24 trabajadoras sexuales fueron asesinadas por sus clientes.

La tabla siguiente nos muestra el nº de casos por Comunidades Autónomas. Según datos de la fuente mencionada, solo uno de estos casos de feminicidios fue abordado como crimen por violencia de género, es decir a efectos oficiales únicamente estaría ese caso que, además, se hizo visible en los medios de comunicación (del resto parece ser que olvidaron, se desentendieron).

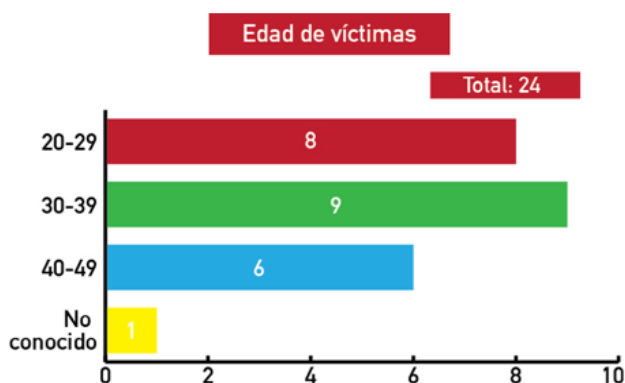
Número de casos por Comunidades Autónomas 2010-2013				
Comunidad Autónoma	Feminicidio por prostitución		Total feminicidios	
	Nº	% CCAA	Nº	% CCAA
• Andalucía	8	33%	95	21%
• Castilla-La Mancha	1	4%	18	4%
• Cataluña	5	21%	92	20%
• Ceuta y Melilla	1	4%	2	0%
• Madrid	1	4%	56	12%
• País Vasco	2	8%	21	5%
• Valencia	6	25%	55	12%
• Resto CCAA	0	0%	121	26%
Total	24	100%	460	100%

Fuente: feminicidio.net

¹⁷ Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida. (2005). La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema. (2005).

¹⁸ Atencio, G. (2016). *La cultura putera mata mujeres en España*. FEMINICIDIO: El asesinato de mujeres por ser mujeres. (2016).

En lo referente a la edad de las mujeres se hace constar que la totalidad de las víctimas era menor de 45 años, siendo además un 71% (17 mujeres) menores de 40 años.



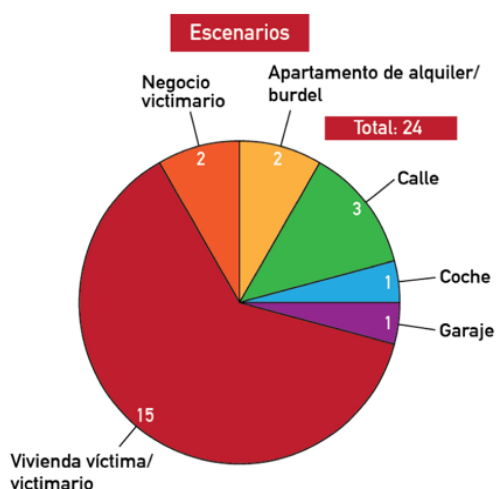
Fuente: feminicio.net

Así mismo, se tiene constancia de que el 83% de las víctimas (20 de las mujeres), eran de origen extranjero. Este último dato refleja la exclusión social, la discriminación, y la injusticia que viven las mujeres que de los países del Sur y Europa del Este, al llegar a nuestro país para ser convertidas en prostitutas.



Fuente: feminicidio.net

Por último, se recoge la siguiente información con respecto a los a los escenarios donde tuvieron lugar los actos violentos perpetrados por hombres a las mujeres víctimas:



Fuente: feminicidio.net

Como muestran los gráficos, llama la atención que la mayor parte de las víctimas (15 de ellas) fueron halladas sin vida en vivienda habitual.

Así mismo, 15 de las mujeres (63%) murieron acuchilladas a manos de sus clientes, 1 de ellas fue arrojada al vacío. 3 fueron asfixiadas/ estranguladas y 5 fueron golpeadas hasta la muerte.

2.5. Prostitución y perspectiva de género.

Según un estudio publicado en 2005¹⁹, *“la perspectiva de género es esencial para entender las causas y consecuencias de la migración internacional”*. (Oficina de las Mujeres de las Naciones Unidas, 2005).

Ya en 2005, el mismo estudio reconocía que, mujeres y niñas cada vez más forman parte de los flujos de trabajadores que migran voluntariamente, sin embargo también lo son de los flujos migratorios forzados. Es por ello que, el tráfico de personas para la prostitución y el trabajo forzoso se han convertido en un área de creciente preocupación para toda la comunidad internacional.

En relación a lo anterior, la desigualdad entre géneros es uno de los factores que impulsan las migraciones y más aun cuando las mujeres tienen una serie de expectativas a nivel económico, político o social que en sus países de origen no pueden alcanzar. Hablamos de mujeres que llegan a España convencidas de que trabajarán en ocupaciones dignas y sin embargo quedan atrapadas en la prostitución, los matrimonios forzados o en todo tipo de explotaciones y multitud de formas de esclavitud contemporáneas.

La vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución como consecuencia de su triple condición de inmigrantes, personas sin recursos y mujeres, es evidente. Siguiendo a Almuden Fontecha, *“la prostitución cosifica, deshumaniza y convierte a la persona prostituida en una mercancía, en un mero objeto, que se vende, se alquila y se pone a disposición del hombre para su uso y disfrute, en un mercado de carne humana que mayoritariamente tiene rostro de mujer”*.(Fontecha, 2005).

¹⁹ Oficina de las Mujeres de las Naciones Unidas. (2005). Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo 2004: La mujer y la migración internacional. (2005)

Resta decir que, la relación entre la mujer prostituida y el demandante de servicios sexuales en absoluto está basada en la igualdad de uno y otro sino más bien todo lo contrario. Pues, estamos ante una situación de sumisión por parte de la mujer vs dominación del hombre hacía la mujer prostituidas.

2.6. Realidades, prejuicios y estereotipos en torno a la prostitución: Imagen estereotipada y estigmatizada de la mujer prostituta.

Para entender mejor la presencia social de la problemática planteada es necesario entender las diferentes maneras en que la prostitución se hace visible y es percibida por la población. Así pues, dependiendo del punto de vista con que analicemos el fenómeno, *“la prostitución podrá ser un problema de salud pública, un problema legal una elección personal, un asunto ético o moral, violencia de género o una violación de derechos humanos.”* (Montañez y Moyano, 2010)²⁰.

Como vemos, la complejidad del fenómeno de la prostitución se traslada a la sociedad como un problema social digno de análisis y estudio. Partiendo de la idea de que la prostitución es organizada socialmente, podemos afirmar que se trata de un constructo social que adquiere múltiples puntos de vista (medios de comunicación, instituciones, políticos, agentes sociales...) dependiendo de la representación que le otorguemos al fenómeno como tal.

Así pues, podemos encontrar posturas que conciben como víctimas a todas aquellas mujeres que están ejerciendo la prostitución, es decir sobreentienden que la totalidad de mujeres que ejercen esta actividad parten de una misma situación. Sin embargo, dada la complejidad y variabilidad del fenómeno, no podemos generalizar ni afirmar que todas las mujeres partan de las mismas condiciones o de situaciones similares de vulnerabilidad. Se deben puntualizar por ende las diferencias y entender que si las mujeres parten de condiciones sociales diferentes también se situarán en distintas posiciones de vulnerabilidad social.

Tal y como apunta Graciela Atento, *“además de la relación desigualitaria entre ambos géneros, hay que tener en cuenta el lugar que ocupa cada quien, victimario y víctima, en la construcción social de la identidad y el posicionamiento de poder y de clase que*

²⁰ Montañez, P., & Moyano, M. (2010). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. (2010).

suele responder de forma preponderante a estos perfiles: hombre, blanco, europeo y mujer, mestiza o de color, inmigrante y pobre” (Atencio, 2016)²¹.

Por otro lado, sabemos que tradicionalmente se tiene la convicción de que existe una necesidad masculina “natural” que lleva a los hombres a consumir prostitución.

En relación a lo anterior encontramos que la “*Encuesta sobre salud y hábitos sexuales*” (INE, 2003)²² realizada a mujeres y hombre de entre 18 y 49 años, muestra que el 27,3% de los hombres que habían tenido relaciones sexuales declararon haber mantenido relaciones sexuales con prostitutas alguna vez. Además a través de esta encuesta vemos que ese porcentaje aumenta a medida que aumenta la edad, lo que nos lleva a pensar que en la actualidad el número de hombres que alguna vez han recurrido a los servicios sexuales es mucho mayor.

Así mismo, encontramos datos más actuales como los facilitados en la guía “*La trata con fines de explotación sexual*” editada por la asociación APRAMP (Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida)²³ según los cuales, en 2011 un 39% de españoles contrató servicios de prostitución. Estos datos sitúan a España como uno de los países a la cabeza de la lista de países consumidores de prostitución.

En lo referente a las mujeres que ejercen esta actividad para el resto de la sociedad son prostitutas, putas, mujeres que ejercen la prostitución... a fin de cuentas aunque la prostitución no tenga la consideración de trabajo como tal, en este aspecto estas mujeres son identificadas de acuerdo a su “trabajo” o a la actividad que están ejerciendo.

Por otro lado, siempre se ha dicho que la prostitución “*es el oficio más viejo del mundo*”. Si nos paramos a pensar, claramente detrás de esa afirmación se enmascara todo un argumento machista y sexista, que sobreentiende que la prostitución es innata a la condición de la mujer por el mero hecho de serlo.

El hecho de vivir en una sociedad patriarcal –como lo es la nuestra- determina en gran medida la imagen que la propia sociedad proyecta. Ciertamente, en nuestro caso, las mujeres continuamos siendo juzgadas en base a nuestros comportamientos sexuales,

²¹ Atencio, G. (2016). *La cultura putera mata mujeres en España*. FEMINICIDIO: El asesinato de mujeres por ser mujeres. (2016).

²² Instituto Nacional de Estadística. (INE). *Encuesta de salud y hábitos sexuales*. (2003).

²³ Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida. (APRAMP) *Guía: La trata con fines de explotación sexual*. (2011)

mientras que en el caso de los hombres ocurre todo lo contrario. Ejemplo claro de ello sería la valoración que la sociedad tiene con respecto a las prostitutas. No solo su vida queda expuesta a la mirada crítica de la sociedad patriarcal en la que nos encontramos sino que, además son consideradas como mujeres depravadas, retorcidas, perturbadas o incluso enfermas.

Tomando como referencia a Cristina Garaizabal, en su artículo *La prostitución: una autodeterminación sexual del cuerpo femenino como fuente de estigma y discriminación* expone que “*el estigma de puta lleva a que toda su vida sea valorada bajo ese prisma*” (Garaizbel, 2011)²⁴. Bajo esa mirada y en relación al terreno familiar, las mujeres que ejercen son tratadas de malas madres al no estar dentro del imaginario social de lo que supone ser una buena madre y además como bien sabemos, tradicionalmente la sociedad ha concebido dos tipologías de mujeres: las mujeres buenas (esposas, madres...) y las malas (las prostitutas).

Lo mismo ocurre en lo que respecta a su vida amorosa, pues sus parejas o compañeros ante la sociedad siempre serán los “chulos”. Existe en la sociedad esa creencia extendida de que todas son manipuladas por otras personas (chulos o madams) y especialmente, en los casos de prostitución extranjera, se tiene la creencia de que las trabajadoras sexuales no son más que víctimas que están siendo controladas por mafias y redes organizadas.

Como vemos, el estigma social hacía las trabajadoras sexuales está estrechamente ligado a los roles de género que aíslan a las mujeres que ejercen la prostitución del resto de mujeres.

De otro lado, es sabido que quienes ejercen la prostitución son conscientes de cómo esto es visto a ojos de la sociedad, motivo por el cual evitaran a toda costa hacer público su ejercicio.

Sin embargo, es necesario señalar que, la manera en que las mujeres prostituidas interiorizan ese estigma social varía en función de cada mujer. Así pues, siempre habrá

²⁴ Elizalde, C. G. (2011). *La prostitución: una autodeterminación sexual del cuerpo femenino como fuente de estigma y discriminación*. (2011).

mujeres que opinen que deben adaptarse a ello y seguir ejerciendo para sobrevivir y otras que en cambio se prostituyan por decisión y voluntad propia.

Por norma general, la prostitución no puede afectar del mismo modo a una clase social u otra, en el sentido de que la prostitución como vía de escape siempre tendrá una mayor relevancia e impacto entre las clases sociales y estratos más bajos.

Así pues, como hemos podido corroborar, las trabajadoras sexuales inmigrantes en nuestro país y concretamente de nuestra ciudad, no solo cargan con el estigma social de una gran parte de la sociedad de acogida, sino que además pasan a ser víctimas de ese limbo legal que recae y repercute sobre ellas.

2.7. Discursos y debate en torno al ejercicio de la prostitución

2.7.1. Posturas ante la prostitución

Tradicionalmente el ejercicio de la prostitución ha estado enfocado hacia su prohibición, regulación o toleración. Estas tres posturas dan lugar a los siguientes sistemas:

- ✚ El Sistema Abolicionista: que sería aquel que reconoce la existencia de del fenómeno de la prostitución y lucha para lograr su erradicación. Lo característico de este sistema es que la persona que ejerce la prostitución es considerada como víctima de dicha actividad o ejercicio. Nos encontramos ante una regulación “parcial”, como sería por ejemplo en el caso de España. Siendo considerada una de las actividades que se encuentran en una especie de vacío legal o limbo.

- ✚ El Sistema Prohibicionista: aquel que prohíbe y castiga la prostitución. Como es de suponer, este sistema se basa la sanción no solo a clientes y proxenetas, sino a las propias personas prostituidas, siendo consideradas como delincuentes y no tanto como víctimas del ejercicio que desarrollan. Dentro de esta perspectiva encontramos por ejemplo el caso de EE.UU. donde la prostitución es perseguida por la ley.

- ✚ El Sistema Reglamentista: el que tolera y reglamenta el ejercicio de la prostitución. Desde este sistema la prostitución se considera como algo que es inevitable, y por este motivo la sociedad debe aceptar la existencia del fenómeno

en sí mismo y convivir con ello. Sería el caso de Holanda, donde la prostitución es una actividad permitida y regulada por el propio Estado. En este caso, lo que se pretende es garantizar es una protección de las prostitutas a nivel sanitario y legal.

2.7.2. La prostitución a debate: el caso español

A pesar de que la prostitución supone un problema de gran envergadura no es uno de los temas primordiales en todos sus sentidos, pues en muchas ocasiones es considerado como un tema tabú y generalmente la mayoría de la sociedad no acepta que la prostitución sea un problema en sí mismo, o simplemente como no les afecta ni repercute directamente no consideran que sea importante.

Esto sumando al hecho de que no exista un consenso por parte de la población (existen diferentes posturas respecto al tema de la prostitución), ni tampoco de las propias políticas (cada una parte de ideologías diferentes) para abordar la prostitución como problema conlleva a que en la actualidad exista una especie de limbo legal en cuanto a prostitución se refiere.

Adentrándonos un poco más en la situación de la prostitución en España, es necesario señalar que, la importancia y complejidad que gira en torno al ejercicio de la prostitución en nuestro país ha dado lugar a diversos debates en torno a su legalización o no. Esto supone uno de los motivos por los cuales las mujeres se encuentran en esa situación de alegalidad. En este sentido, es bien sabido que el hecho de prostituirse en nuestro país no está considerado como un delito como tal si el ejercicio de esta actividad se realiza de forma libre y voluntaria.

En relación a lo anterior, encontramos que según el informe “*La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*” (Defensor del Pueblo, 2012)²⁵ en España no se castiga la prostitución voluntaria. Sin embargo, la envergadura de la prostitución como fenómeno no puede ampararse en el hecho de que las mujeres voluntariamente se prostituyan, ya que dicha actividad prostitucional se encuentra dentro de lo que conocemos como “economía sumergida”, ahí donde prácticamente resulta imposible que la intervención por parte del Estado llegue. Y a pesar de que se ejerza libremente al

²⁵ Defensor del Pueblo. La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles (2012).

no estar regulada, las personas prostituidas no tienen acceso a los privilegios y garantías propias de un estado de derecho.

Así mismo, de acuerdo con los datos publicados en la web de la entidad APRAMP (Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida)²⁶, se estima que unas 50.000 personas llegan a nuestro país para trabajar clandestinamente y acaban siendo víctimas de la trata de personas y la prostitución bajo toda una gama de engaños y falsas promesas. En Europa el número de personas asciende a 500.000 y en el mundo roza los tres millones de personas sometidas a esta esclavitud del siglo XXI.

Teniendo en consideración los últimos datos señalados, resta decir que la mayoría de mujeres que ejercen la prostitución en algún momento sufren algún tipo de maltrato (agresiones físicas, vejaciones, amenazas, violaciones...) no solo por parte de los proxenetas, sino también por parte de los propios consumidores de prostitución (los clientes). Así mismo, también pueden contraer todo tipo de enfermedades sexuales e infecciones transmitidas por sus “clientes” y además también pueden tener embarazos no deseados u otros daños y secuelas físicas y psicológicas permanentes.

Bajo los argumentos planteados anteriormente, se perpetúa la prostitución como una mera forma de esclavitud en la cual están presentes multitud de formas de violencias y desigualdades de género, así como innegables posturas de dominación del hombre hacia la mujer

Por otro lado y en relación a todo lo anterior, podemos decir que actualmente el debate social acerca de la importancia que adquiere la prostitución, como problema en nuestra sociedad, se concentra en torno a dos posiciones: la erradicación o la regulación de la misma. Dichas posiciones se originan de acuerdo a las representaciones sociales de quienes están en concordancia a una u otra posición.

En líneas generales quienes están a favor de la prostitución se basan en argumentos como que es una actividad, una profesión como cualquier otra y su regulación mejoraría notablemente la situación económica del país.

Por el contrario, los argumentos esgrimidos a favor de la erradicación defienden que las mujeres prostituidas deberían ser consideradas víctimas del propio sistema y cuestionan

²⁶ Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida. (APRAMP) (2014).

la explotación sexual a la que las mujeres son sometidas y sus efectos negativos. En este apartado quisiera destacar las diez razones que Janice G. Raymond de la Coalición Internacional Contra el Tráfico de Mujeres (CICTM / CATW) expuso en 2003 y por las cuales no se debería legalizar la prostitución²⁷:

- 1) La legalización/despenalización de la prostitución es un regalo para los proxenetas, los traficantes y la industria del sexo.
- 2) La legalización/despenalización de la prostitución y de la industria del sexo promueve el tráfico sexual
- 3) La legalización/despenalización de la prostitución no supone un control de la industria del sexo. La expande.
- 4) La legalización/despenalización de la prostitución aumenta la prostitución clandestina, ilegal y la prostitución de la calle.
- 5) La legalización de la prostitución y la despenalización de la industria del sexo promueve la prostitución infantil.
- 6) La legalización/despenalización de la prostitución no protege a las mujeres que están en la prostitución.
- 7) La legalización/despenalización de la prostitución aumenta la demanda de la prostitución. Incentiva a los hombres a comprar a las mujeres por sexo en un entorno social más permisible y de mayor aceptabilidad.
- 8) La legalización/despenalización de la prostitución no promueve una mejora de la salud de las mujeres.
- 9) La legalización/despenalización de la prostitución no aumenta las posibilidades de elección de las mujeres.
- 10) Las mujeres que están dentro de la prostitución no quieren que se legalice o despenalice la industria del sexo.

²⁷ Raymond, J. G. (2003). 10 Razones para No legalizar la Prostitución. Coalición Internacional Contra el Tráfico de Mujeres. (2003).

2.8. Globalización, inmigración, prostitución y trata de personas en la actualidad.

A pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos prohíbe la esclavitud desde 1948, a día de hoy esta lacra social sigue existiendo enmascarada en nuevas formas, que van siendo adaptadas continuamente al mundo globalizado. Millones de mujeres, hombres, niños y niñas son atrapados por esas nuevas formas de esclavitud, siendo víctimas del propio sistema capitalista que nos envuelve.

Como bien sabemos, la prostitución se encuentra dentro del mercado no formal y quienes la ejercen lo hacen dentro de lo que se conoce como economía sumergida. En este aspecto, las estimaciones de la OIT en su Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015 apuntan que *“la brecha salarial entre mujeres y hombres es de un 22,9 %, o lo que es lo mismo, las mujeres están ganando un 77,1 % menos de lo que ganan los hombres”* (OIT, 2015).²⁸

En relación a lo anterior, Almudena Fontecha apunta que la prostitución ya sea por decisión propia o no, en ningún caso tendría lugar si no existiera la demanda de servicios sexuales por parte de los hombres (mayoritariamente), donde *“el producto o mercancía que se compra es el cuerpo de la mujer, cosificada, reducida a la categoría de objeto, y cuya función primordial es estar al servicio sexual de los hombres”* (Fontecha, 2005).

Por otro lado y tomando como referencia a Dager Aguilar, *“la trata de personas con fines de explotación sexual ha devenido en una de las industrias más lucrativa de todos los tiempos. El desarrollo tecnológico, la falta de control transfronterizo y la corrupción han sido factores que han posibilitado que la trata de personas con fines de explotación sexual aún exista y con más fuerza entre nuestros países”*. (Dager Aguilar, 2013).²⁹

Así mismo, numerosos informes insisten en confirmar que la trata, con sus múltiples manifestaciones, métodos, tipologías y modalidades, continua siendo uno de los graves problemas sociales fruto de la globalización y el sistema capitalista en el cual nos

²⁸ Véase OIT. (2015). Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015. (2015) y OIT. (2015). Igualdad Salarial – Guía Introductoria. (2015).

²⁹ Aguilar Avilés, D. (2013). Reflexiones en torno a la trata de personas con fines de explotación sexual. (2013).

encontramos inmersos. En este aspecto, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito confirma que de facto la trata es considerada uno de los negocios más rentables del mundo después de la economía sumergida, el tráfico de armas y de drogas. Como fenómeno sigue afectando especialmente a mujeres y menores con un peso muy elevado de la tipología de explotación sexual.

De acuerdo con el último informe mundial sobre la trata de personas, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicado en 2012 y el cual recoge datos relevantes del periodo que va de 2007 a 2010, se confirma que la mayoría de las víctimas de trata que fueron detectadas en dicho periodo y a nivel mundial eran mujeres, aproximadamente entre el 55% y el 60% del total.

Según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo se calcula que *“20,9 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo, situación en la que se ven atrapadas como resultado de coerción o engaño y de la cual no pueden liberarse”*. (OIT, 2012).³⁰

El mismo estudio confirma que *“las mujeres y las niñas constituyen la mayor proporción en ese total 11,4 millones (55%), en comparación con los 9,5 millones (45%) de hombres y niños”*.

Por otro lado, tal y como apunta Naciones Unidas, España se encuentra entre uno de los países de destino de la trata, especialmente si hablamos de mujeres destinadas a la explotación sexual.

Lo cierto es que, resulta difícil estimar el verdadero alcance y naturaleza del fenómeno puesto que, los datos varían en función de las fuentes. En este sentido, la Red Española contra la Trata de Personas (RECTP) estima que entre unas 40.000 y 50.000 mujeres están siendo explotadas sexualmente en España mientras que la Policía Nacional baraja una cifra en torno a unas 12.000 mujeres.

Por su parte, el Parlamento Europeo *“lamenta la falta de datos fiables sobre el fenómeno de la trata en Europa y el hecho de que ni la Comisión ni la Europol ni*

³⁰ OIT. (Organización Internacional del Trabajo). (2012). Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso (2012) – Resumen Ejecutivo.

*ningún otro órgano de la UE hayan podido publicar cifras precisas acerca de la magnitud de la trata de personas en la UE”.*³¹

3. Marco legislativo.

3.1. Normativa a nivel Internacional.

- **Instrumentos universales en materia de prostitución.**

El Derecho internacional en materia de prostitución se enmarca en un contexto de lucha contra el rentable y expansivo fenómeno del tráfico sexual de mujeres y niños. Así pues, encontramos multitud de textos normativos que abordan el tratamiento del fenómeno de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, de los que destacamos los siguientes:

- El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1951).
- La convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979).
- El protocolo de para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- La convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000).

Encontramos también las cuatro conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre las mujeres³². Estas conferencias tuvieron lugar en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y la última en Bijjing (1995).

En la Conferencia de México 1975 en su II Áreas específicas para la acción social. En el apartado de “otras cuestiones sociales” se recogen los siguientes artículos y cuestiones:

- ✚ *Art. 159.- Se deberían tomar medidas específicas, legislativas y de otro tipo, para combatir la prostitución y el tráfico ilícito de mujeres, es especial de las jóvenes, así como desarrollar programas especiales que incluyan proyectos*

³¹ Parlamento Europeo. Parlamento Europeo, 2004:7. Parlamento Europeo (2004), Resolución 2004/2216 sobre estrategias para prevenir la trata de mujeres y niños vulnerables a la explotación sexual.

³² Para la elaboración del apartado siguiente se ha tomado como guía el apartado de declaraciones (págs. 90-102) del la guía “La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema” (2005), de la Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida.

piloto, en cooperación con los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, para impedir tales prácticas y rehabilitar a las víctimas.

✚ *Art. 160.- Los gobiernos que no lo hayan hecho ya, deberían ratificar o acceder a la Convención de Naciones Unidas para la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución de otras.*

❖ México 1975.

Así mismo, la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz (1975) de la cual destaca el artículo siguiente:

28.- Las mujeres de todo el mundo deberían unirse para eliminar las violaciones de derechos humanos cometidos contra las mujeres y las niñas tales como: violación, prostitución, ataques físicos, crueldad mental, matrimonio de niños, matrimonios forzados y matrimonios considerados como transacciones comerciales sexuales y cualquier otra forma de abusos.

✚ Bijing 1995

Esta conferencia recoge detalladamente los problemas y dificultades que impiden que las mujeres avancen. Analiza las causas de dichos obstáculos y propone una serie de objetivos y medidas estratégicas para favorecer la mejora de la situación de las mujeres. La conferencia hace especial hincapié en la necesidad de integrar la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres a fin de conseguir una igualdad en todo su sentido.

3.2. Normativa Europea.

- **Regulación de la prostitución dentro del marco de la UE.**

Por lo que respecta a la normativa europea en lo referente a la regulación de la prostitución, dentro del marco de la Unión Europea, destaca el Convenio del Consejo de Europa de Lucha contra la Trata de Seres Humanos. 2005. (Convenio Europeo sobre La Trata de Seres Humanos).

Se trata de un convenio jurídicamente vinculante para los estados firmantes. Lo característico de este convenio es que no solo respeta lo recogido en los instrumentos

internacionales que hemos podido ver en el apartado anterior, sino que además amplía la protección a las víctimas.

Así mismo, dentro del marco europeo encontramos el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo Palermo)³³ que fue elaborado a raíz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³⁴ formalizada en diciembre del año 2000 y posteriormente ratificada en España el 21 de febrero de 2002.

En relación al Protocolo de Palermo señalar que se caracteriza por ser un instrumento más focalizado en la trata de personas³⁵ y explotación sexual. Tampoco se tiene muy en cuenta la voluntariedad del ejercicio de la prostitución.

Por otro lado, para proteger a las víctimas con especial vulnerabilidad recurrimos a las dos directivas europeas que siguen:

- ✚ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de Diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo.
- ✚ Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la previsión y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión Marco 2002/629/JAI del Consejo. Esta directiva reconoce la protección a las víctimas de la trata de seres humanos castigando aquellos actos delictivos que tengan relación con el uso de documentación falsa o con las infracciones que la legislación europea contempla en materia de prostitución o inmigración, y todo caso cuando las

³³ Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

³⁴ Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 15 de noviembre del año 2.000.

³⁵ De acuerdo al Art.3 del Protocolo de Palermo la trata haría referencia al "*Reclutamiento, transporte, embarque o recepción de personas, por medio de amenaza, uso de la fuerza, coacción, fraude, engaño, abuso de poder o de situaciones de vulnerabilidad, o mediando pago o beneficio económico en la obtención del consentimiento de una persona para que ceda el control sobre otra con el propósito de su explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos*".

víctimas utilicen documentación falsa o ejerzan la prostitución como consecuencia d ser objeto de la trata. Así mismo, lo que se pretende con esta directiva es proteger los derechos humanos de las víctimas y favorecer su participación como testigo contra los autores de los mencionados delitos.

Teniendo en consideración que muchos de los casos de prostitución acaban siendo casos de trata y explotación sexual creo conveniente rescatar la Resolución del Consejo 2003/C 260/03 de 20 de octubre de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres. Según la citada resolución, se reconoce que al amparo de los derechos europeos la trata de seres humanos además de ser un delito basado en la explotación (sexual o laboral) de personas y especialmente en la explotación y esclavitud de mujeres y niñas, también supone una clara expresión al insulto por los derechos humanos de las víctimas.

Otros instrumentos europeos serían el Convenio Del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, 2011 (Convenio de Estambul) y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000.

3.3. Normativa a nivel Nacional (España).

3.3.1. Legislación española en materia de prostitución.

En España, la prostitución queda (des)regulada según lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Código Penal.

Nuestro Código Penal no penaliza la prostitución pero sí que castiga o penaliza la explotación sexual de las mujeres prostitutas y de menores. Concretamente el Capítulo V recoge los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores³⁶.

Por otro lado, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuando habla de la colaboración contra las redes organizadas en el art. 59.1 establece que los extranjeros en situación irregular en España que sean *víctimas de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración*

³⁶ Véase Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281. Págs. 67-71 Arts. 187 - 194.

ilegal, explotación laboral o de tráfico ilícito de mano de obra o de explotación en la prostitución abusando de su situación de necesidad, podrán quedar exentos por lo que respecta a la responsabilidad administrativa y a su expulsión del país si cooperan con las autoridades y denuncian a los autores de tales actos.

España es uno de los países que ha firmado y ratificado el Protocolo de Palermo del año 2000 y en 2008 ratificó el Convenio Europeo contra la Trata de Personas. También ha activado en I Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación sexual y entre 2012-2013 aprobó el III Plan contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia.

En 2010, a nivel legislativo cabe señalar la modificación del Código Penal para hacer una distinción entre lo que comprende la trata de seres humanos y lo que es la inmigración ilegal al ser concebidos como dos delitos diferentes. Así pues, el art. 177 bis hace hincapié en señalar que la trata de seres humanos tiene porque ser un delito únicamente contra las personas extranjeras sino que, abarca todas las formas de trata de seres humanos (nacionales o transnacionales), y las que estén relacionadas o no con la delincuencia organizada.

Estas y otras modificaciones viene recogidas en la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Fue en 2011, cuando se firmó el Protocolo Marco de las Víctimas de Trata. Lo característico de este protocolo es que se establece todo un procedimiento para la detención, identificación y derivación de las víctimas. Con el Protocolo Marco, se facilita no solo la asistencia a las víctimas sino, la protección y el abordaje integral durante todo el proceso. Por último, el mencionado protocolo se encarga de recoger una serie de mecanismos centrados en la necesidad de coordinación tanto de los agentes institucionales como de los agentes sociales.

Para concluir este apartado, cabe mencionar la Ley 4/2015, de 7 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Por medio de esta ley lo que se pretende ante todo es la protección y salvaguarda de los derechos humanos de las víctimas de explotación sexual.

Algunos de los derechos que vienen recogidos en la ley anterior son el derecho a entender y ser entendida, derecho a la traducción e interpretación, el derecho a ser informada o no serlo, el derecho a la participación activa en el proceso, el derecho a denunciar y ser indemnizada, etc.

3.3.2. Como interviene el derecho penal español respecto a la prostitución.

La norma por excelencia dentro del ámbito español es la Constitución Española de, 27 de diciembre de 1978. Algunos de los derechos que se contemplan en nuestra Constitución son: el derecho de todos los ciudadanos a la vida y a la integridad física y moral, *sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o trato inhumanos o degradantes.* (Art. 15 CE, 1978). El derecho a la dignidad de la persona (ART. 10.1 CE, 1978), el derecho al trabajo y a la libre elección de la profesión u oficio, (Art. 35.1 CE, 1978), etc.

Sin embargo, en España el ejercicio de la prostitución no está regulado ni legalizado oficialmente y por tanto la intervención por parte del Estado es nula en los casos en que su ejercicio es voluntario. El estado únicamente se encarga de intervenir en los casos de proxenetismo, es decir cuando existe una explotación económica derivada del intercambio de sexo por dinero y así lo reconoce el art. 187.1³⁷ de nuestro Código Penal.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta evidente que el ejercicio de la prostitución en nuestro país no es ilegal, es decir intercambiar servicios sexuales por dinero no es delito, siempre y cuando se haga de forma voluntaria, puesto que no hay normativa ni regulación estatal que prohíba dicho intercambio. Tanto es así que nuestra propia Constitución así lo reconoce en o dispuesto en el Art. 9³⁸. Atendiendo al mencionado artículo, se sobreentiende que las personas pueden actuar libremente siempre y cuando no exista una norma o que expresamente así lo prohíba.

³⁷ Art. 188.1 – Código Penal: “Art. 187.1. El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses. Se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución a otra persona, aun con el consentimiento de la misma.”.

³⁸ Art. 9.3. “La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadas no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”. Constitución Española. 1978.

3.4. Normativa a nivel Local (Ciudad de Valencia).

Por lo que respecta la normativa en materia de prostitución dentro del ámbito de la ciudad de Valencia, en 2013 se aprueba la Ordenanza Municipal sobre el ejercicio de la prostitución en la vía pública.

Se trata de una norma relativamente reciente, en la cual se hacen constar los efectos perjudiciales que el ejercicio de la prostitución traslada a la convivencia ciudadana, así como al orden público y a la propia imagen que se pretende proyectar de nuestra ciudad. El objetivo primordial de esta ley no es otro que el de combatir y luchar contra la prostitución y la explotación sexual de las mujeres que quedan reducidas a objetos sexuales.

Lo que la norma intenta regular por otra parte es que, los ciudadanos/as puedan hacer el uso del espacio público sin tener que limitarse o reprimirse a causa del ejercicio de la prostitución en determinadas zonas de la ciudad.

Así mismo, se pretende garantizar la seguridad de los ciudadano/as y en especial de los menores alejando el mundo de la prostitución y las prácticas derivadas de la misma, de las zonas de mayor afluencia de menores (parques, colegios y otras zonas públicas infantiles), sancionando duramente aquellas conductas que pudieran estar directamente vinculadas al ejercicio de la prostitución.

Las sanciones que recoge la citada Ordenanza oscilan entre 1001€ hasta 2000 € euros cuando se consideren sanciones muy graves, de 301 € a 1000 € cuando se trate de sanciones graves y hasta 300 en el caso de las sanciones leves.

Por último señalar que por medio de la mencionada ordenanza municipal dentro del ámbito local se procura cumplir además con las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para ara la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley 7/20013, de 26 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Declaración sobre la eliminación de la Violencia de Género contra la Mujer, de 23 de febrero de 1994.
- Declaración Universal de los derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.

4. Nivel de investigación.

La investigación que propongo se desarrollará a diversos niveles. En primer lugar recurriré a la investigación de tipo meramente documental, mediante la cual pretendo obtener y analizar datos que realmente resulten de interés para la investigación, y que se plasmarán a lo largo de la misma.

Por otro lado, se pretende realizar una investigación de campo que consistirá en la recolección de los datos esgrimidos directamente de la realidad, es decir de los datos tal cual se proyectan de acuerdo a la realidad que estamos abordando. Por medio de la investigación de campo lo que se pretende es estudiar el fenómeno en su ambiente natural.

Finalmente se pretende relacionar apoyar toda la parte cualitativa con los datos cuantitativos existentes. En relación a lo anterior, se ha creído conveniente elaborar la parte cuantitativa a partir de datos estadísticos y memorias de entidades, asociaciones, instituciones etc., por el motivo de que en ellas se recogen todas las acciones dirigidas hacia las mujeres de nuestra ciudad. Así mismo, se plasman todas las atenciones y actuaciones por parte de las entidades valencianas especializadas que atienden a mujeres en situación de prostitución. De modo que podremos contrastar información de diferentes entidades y comparar unos datos con otros.

De modo que el nivel de investigación se resumiría en:

- Parte cuantitativa con los datos existentes: relativos a la prostitución a partir de estadísticas y memorias anuales de instituciones, entidades y demás.
- Parte cualitativa: entrevistas a profesionales.

4.1. Delimitación de objetivos generales y específicos

Los objetivos generales y específicos que me propongo para presente investigación serían los siguientes:

- Objetivo general:

1. Conocer desde la perspectiva de género la situación de las mujeres prostitutas inmigrantes usuarias de villa teresita en la ciudad de Valencia, y concretamente en el barrio de Velluters.

- Objetivos específicos:

1. Determinar la relación existente entre el ejercicio de la prostitución y los factores de exclusión social a los que se encuentran expuestas las mujeres inmigrantes que son o han sido explotadas sexualmente, en la ciudad de Valencia.
2. Determinar los tipos de violencia que sufren a lo largo de su trayectoria vital las mujeres inmigrantes que ejercen o han ejercido la prostitución, en la ciudad de Valencia.

4.2. Diseño metodológico de la investigación

Esta investigación tiene como finalidad adentrarnos de lleno en la realidad que estamos investigando y que es objeto de nuestra investigación: el fenómeno de la prostitución desde una perspectiva de género. Además también se pretende profundizar en el conocimiento y la comprensión del porque de esa realidad.

El diseño de la investigación se va a caracterizar en primer lugar por su abordaje desde un nivel cuantitativo que nos permita conocer objetivamente la realidad del fenómeno que estamos abordando. Y en segundo lugar se pretende comprender e interpretar la realidad que vamos a abordar tal y como es entendida (subjetivamente) por los sujetos que participen de la misma (en este caso recurrimos a profesionales) a partir de un enfoque cualitativo.

Por lo que respecta a las fuentes se pretende realizar una investigación mixta en la que se apliquen simultáneamente datos tanto primarios (a partir de las entrevistas en profundidad) como secundarios (a partir de los datos ya existentes).

- Población y muestra seleccionada

A pesar de que esta investigación parte de datos meramente objetivos / cuantitativos, también se ha creído conveniente abordar la investigación desde un punto de vista de los profesionales. Es por ello que, la población objeto de estudio de la investigación será la Institución Vila Teresita como entidad que interviene de forma especializada con las mujeres migrantes que hayan ejercido o estén ejerciendo la prostitución en el barrio de Velluters.

La muestra seleccionada sería únicamente la Institución Villa Teresita, es por ello que se recurre al muestreo de tipo subjetivo, puesto que la muestra empleada es pequeña.

- Ámbito geográfico y temporal

En términos de delimitación espacial, nuestro punto geográfico específico de referencia será el barrio de Velluters en la ciudad de Valencia. Cabe destacar que se trata de la zona en la cual se encuentra ubicada la institución Villa Teresita.

Por lo que respecta a la delimitación temporal, el periodo de elaboración de la presente investigación se inicia en el primer cuatrimestre del curso académico 2015 - 2016 con la asignatura de Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social y finaliza en junio de 2016. Al comienzo de este periodo, en la asignatura de Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social se propone la realización de un trabajo de investigación con el objetivo de que este nos sirviera para la realización del Trabajo de Fin de Grado, es en ese momento cuando comienzo a seleccionar y delimitar el tema que se pretendía investigar e inició la revisión bibliográfica sobre el mismo.

Así pues, el trabajo de campo comienza con el inicio del periodo de prácticas externas II en febrero del mismo año. Posteriormente se ha ido analizando toda la información y plasmándola a lo largo del presente trabajo.

- Técnicas e instrumentos de investigación

De entre las diferentes técnicas de recogida de información de datos características de las investigaciones de tipo cualitativo se ha optado por la entrevista en profundidad.

Por otro lado se pretende plasmar, por medio de un enfoque cuantitativo aquellos aspectos más objetivos y susceptibles de cuantificación del fenómeno social que estamos abordando. Motivo por el cual, se recurre a la explotación de datos y fuentes estadísticas y documentales tanto a nivel bibliográfico como informes sociales u otros documentos que considere pertinentes para la investigación y que permitan dar un mayor soporte y veracidad a la misma. Esto permitirá además, poder contrastar y comparar los resultados que se obtengan dentro del nivel cualitativo con los datos que se manejen desde el nivel cuantitativo.

Para comprender que es lo que está pasando con nuestro objeto de estudio, recurrimos a la entrevista como instrumento que nos permita adentrarnos en esta realidad. Considero necesario hacer un mínimo de 2 entrevistas, que me permitan acercarme a la realidad estudiada a través de la mirada de los profesionales implicados en el tema desde la Institución Villa Teresita.

Teniendo en consideración los objetivos que se plantean en la presente investigación, se ha recurrido a la entrevista semiestructurada dada la singularidad de los temas y cuestiones que se pretenden abordar. Lo característico de este tipo de entrevistas es que el entrevistado tiene la posibilidad de abrirse al entrevistador y explicarse con mayor libertad facilitando así la comunicación y fluidez entre ambos. Es por ello que, no se considera necesario hacer más entrevistas en profundidad, pues a partir de las 2 entrevistas planteadas ya se pueden extraer datos suficientes para argumentar toda la parte cualitativa de esta investigación.

Concretamente se han realizado 2 entrevistas a profesionales de diferentes áreas (psicológica y social) que trabajan directamente con mujeres inmigrantes que ejercen o han ejercido la prostitución en el barrio de Velluters, en la ciudad de Valencia.

5. Resultados.

5.1. Análisis Cualitativo.

En este apartado se procederá a mostrar los resultados que se han obtenido de las entrevistas en profundidad que se han realizado. En este sentido, por un lado se realizó una entrevista a una psicóloga que en la actualidad se encuentra trabajando dentro del ámbito de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, concretamente es empleada en el Centro Social y en las Casas de Acogida de la Institución Asociación Villa Teresita – Auxiliares del Buen Pastor. Por otro lado, se entrevistó a la trabajadora social del mencionado Centro Social.

El objetivo que se pretende alcanzar con estas entrevistas básicamente sería el de completar o apoyar de una manera más subjetiva los resultados de las entrevistas con los datos cuantitativos que se han ido viendo a lo largo de este trabajo.

Así mismo, a través de la información recogida en las entrevistas podemos ver dos posturas profesionales desde dos miradas distintas, la de la trabajadora social (Anexo 2.1.) quien como profesional interviene con mujeres que están siendo prostituidas y con mujeres víctimas de la trata (generalmente nos referimos a mujeres inmigrantes), ofreciendo esa primera atención cuando llegan al recurso, viendo las necesidades de cada una de ellas. Y la de la psicóloga (Anexo 2.2.) que como profesional interviene con mujeres que están siendo víctimas de la trata de personas con fines de prostitución desde una vertiente más psicológica y por medio de terapias a nivel individual y grupal.

5.1.1. La prostitución desde la mirada de quienes la ejercen.

- **¿Quiénes ejercen y que características tienen?.**

En nuestro caso, centrándonos en la Institución Villa Teresita, cuando preguntamos sobre el tipo de perfil de quienes ejercen y que características tienen, encontramos que la psicóloga nos dice que el perfil de mujeres que ejercen es muy diverso:

“Dentro de la prostitución y la trata se puede llegar por muy diversos canales, entonces mujeres mujeres que son víctimas de la trata, de redes de trata o de prostitución qué hay, desde personas altamente formadas que han sido, que

han emprendido un viaje de una manera más autónoma pero a lo mejor durante el tránsito han sido ya más víctimas de redes ¿no? mujeres que vienen de lugares muy empobrecidos de África, empobrecidos económicamente, estructuralmente” (Anexo 2.2.).

En lo referente a nacionalidades, la psicóloga nos da a entender que eso depende un poco de la zona donde ejercen las mujeres. Sin embargo, al hablarnos de Villa Teresita, señala que principalmente llegan al recurso mujeres subsaharianas, seguidas por mujeres de Europa del Este y también algunas latinoamericanas en menor medida.

Por su parte, la trabajadora social además comenta la influencia de las nacionalidades y la cultura como factores claves para determinar el perfil de mujeres que ejercen y con las que se trabaja.

“También las nacionalidades, o sea la cultura hace mucho también. La cultura ya les hace diferentes unas de otras”. (Anexo 2.1).

Por mi parte quisiera hacer constar que, por lo que yo he podido observar durante la realización de mis prácticas en el Centro Social Villa Teresita, me atrevería a decir que, la mayoría de mujeres Nigerianas incluso proceden de la misma zona (Edo State) y más concretamente de una misma ciudad (Benin City). En segundo lugar, las mujeres que más acuden al Centro Social son Rumanas.

Siguiendo con el perfil de mujer que ejerce, respecto a la edad de las mujeres prostitutas la Psicóloga (Pili) nos indica que hay chicas de todo tipo de edad. Mientras que la Trabajadora Social (Merche) sí que se atreve a confirmar que las chicas que se encuentran entre la franja de los 25 a los 35 años (aprox.), son quienes más ejercen.

Por último, en cuanto a la formación, ambas profesionales coinciden en que el nivel formativo generalmente es muy bajo.

5.1.2. Prostitución y factores psicosociales.

- **Situación a nivel jurídico-administrativa.**

Como bien sabemos muchas de las mujeres inmigrantes que están ejerciendo la prostitución en las calles de Valencia, se encuentran en una situación administrativa irregular. En relación a esto y según viene recogido en la ley, en los casos en los que se considera que una mujer puede encontrarse en una situación de trata de personas con fines de explotación sexual y por tanto está siendo víctima de un delito, lo que se le ofrece es que si denuncia podrá optar al permiso de residencia y a la nacionalidad, siempre y cuando denuncie y coopere con la policía.

- **Situación económica y empleo. ¿La prostitución como elección voluntaria de empleo?**

Según la trabajadora social del Centro Social Villa Teresita, las mujeres inmigrantes que ejercen se encuentran con las siguientes necesidades laborales:

“Primero tener una formación y una base porque si no es bastante complicado. [...]es en el área de la limpieza y las costumbres pues son muy diferentes en el cuidado de mayores también. [...] como empleada de hogar pues necesitan tener una formación. Bueno en todo vamos, en general, si, si alguien puede estudiar algo más, pues mejor.” (Anexo 2.1.).

En este sentido, vemos la importancia de adquirir una formación específica para desempeñar un trabajo y también el papel que juegan las costumbres y la cultura.

Así mismo, por lo que se refiere a la elección voluntaria del ejercicio de la prostitución la trabajadora social nos comenta que *“si que hay algunas mujeres que lo tienen asumido”* refiriéndose al hecho de que la mujer en cuestión conciba el ejercicio de la prostitución como un trabajo y no como un negocio del cual ella es víctima.

Sin embargo también se confirma que sí que es cierto que hay algunas mujeres *“que lo hacen porque quieren, pero que en el fondo, en el fondo saben que las explotan”* (Anexo 2.2.).

Teniendo en consideración lo anterior llegamos a la conclusión de que resulta complicado entender que la prostitución en si misma es un empleo, un trabajo como

otro cualquiera... y no un negocio basado en la explotación del cuerpo de la mujer (en este caso) para el uso y disfrute de los hombres.

- **Situación sanitaria.**

En este apartado partimos de la idea de que las trabajadoras sexuales no solo ejercen en condiciones denigrantes y sufren un enorme desgaste físico sino que además, fruto de toda esa presión, es habitual que terminen aferrándose a las drogas como método o vía de escape para afrontar la presión a la que se enfrentan continuamente. Todo lo cual repercute de manera directa en la salud de las propias mujeres tanto física como psicológicamente.

En relación a lo anterior según la trabajadora social entrevistada, nos comenta que el hecho de terminar aferrándose a las drogas también depende mucho de “*las culturas y lo que hayas vivido*” (Anexo 2.1.). Y además establece una diferenciación entre mujeres inmigrantes nigerianas, españolas y rumanas:

“Pues fijate, las nigerianas son las que menos ¡eh!, las que menos noto que se drogan, no sé si es por la vida tan dura que tienen en su país... que aquí eso les parece menos o qué pero... las que más he visto ha sido entre españolas y tal...”.

“Sabes... yo diría que especialmente inmigrantes... Las rumanas sí, las rumanas beben pero al final no sabes si es costumbre de su país...”.

Resta decir que, otros factores como los embarazos no deseados empeoran en gran medida la situación de las mujeres prostitutas. Del mismo modo, las enfermedades de transmisión sexual están presentes, sífilis, gonorrea y tricomoniasis son solo algunas de las enfermedades a las que se arriesgan, e incluso algunas, como el sida (VIH) llegan a ser mortales.

En este aspecto, la trabajadora social en la entrevista no se arriesga a confirmar si los casos de VIH han aumentado o disminuido entre las mujeres que migrantes que ejercen, sin embargo sí que nos comenta que:

“[...] La gente ya va perdiendo el miedo al VIH y a todo, y los clientes, que les da igual con... con tener más sentimiento, con sentir más les da igual. Haya impermeable o no. [...]”. (Anexo 2.1.).

Ese comentario me lleva a pensar que posiblemente los casos de VIH sí que hayan aumentado básicamente porque si a los clientes les da igual y prefieren no usar métodos de protección evidentemente el riesgo de contagio por VIH y otras enfermedades de transmisión sexual será mayor.

Respecto a la salud mental las profesionales hacen referencia a que las mujeres que ejercen pueden arrastrar depresiones, traumas entre otros. E incluso pueden llegar a *“sentirse mal a veces consigo mismas a veces y con todo el mundo...eso, sentirse despreciadas por ellas mismas - a veces-, y llegar a un punto en el que ya no pueden más con su propia vida”*

Así mismo Pilar, nos confirma que sí que es cierto que muchas de las víctimas ni pueden recordar lo que les ha pasado en ese proceso, debido al estrés postraumático.

“...como, cuantos mecanismos hay de evitar confrontar con el sufrimiento. Y el tener de la amnesia, la amnesia retrograda, que es la amnesia anterior a cuando sucedió un suceso altamente estresante eso existe en muchas situaciones de... dónde has percibido y has sentido que tu vida se ha puesto en peligro, en accidentes, incendios o si ellas han sufrido en un momento dado, en el tránsito, situación de violencia extrema donde se han sentido muy vulnerables, episodios donde no recuerdan ciertos días, ciertos momentos, pues es muy probable ¿no? porque es su mecanismo de adaptación.”. (Anexo, 2.2..

Otro dato que se recoge de la entrevista realizada a Pilar es que entre las secuelas que se quedan las mujeres que dejan de ejercer, se encuentran “todas las consecuencias relacionas con la ansiedad, con el estrés, eee con la depresión, con el sentirse vulnerable... Y en todas ellas yo creo que luego hay cosas comunes como por ejemplo el no sentirte ya digna, el llegar un momento en el que quizás aceptas de manera inconsciente la violencia que se ha ejercido y la empiezas incluso a justificar en el sentido de no pensar que se merece otra cosa, ehh todos los mecanismos de culpa ¿no? que vuelven de nuevo para un poco no culpar solo a los demás sino culpar a una misma que es una manera quizá inconsciente de autoagredirse ¿no? culparse a una misma luego situaciones de violencia más de despersonalización ¿no?, de sentir que a veces no se pueden reconocer ellas mismas en el espejo, no se reconocen cuando se ven, ya no saben quién son, pues también se ha puesto de manifiesto porque han tenido que

realizar, han tenido que realizar pues digamos lo... actividades en las que realmente pues no querían ¿no? o las realizado porque consideraban que era un instrumento o un medio para otra cosa, pero que les ha supuesto mucho dolor. Entonces, también el tema de despersonalizar, pérdidas de memoria, incluso pueden haber depresiones un poco delirantes en el sentido de, de sentir que has cambiado mucho ¿no?, sentir que eres otra persona, que puedes ser una persona mala, violenta ¿no?. Es interesante ver como toda la rabia contenida se desplaza ¿no? se va desplazando a otras situaciones en el día a día. Pueden ser problemáticas con tu familia, con tus hijos...eso sí que lo he visto.

Mujeres que han ejercido y que luego, bueno, tienen ahí una cantidad de emociones y de afectos negativos o muy dolorosos que no han trabajado, que les cuesta reconocer, poder hablar, perdonarse, perdonar...y se desplaza toda esa agresividad a luego situaciones muy cotidianas a las que ellas no tienen capacidad de, de... adaptarse, y de aceptar, de quererse, de confiar. Con lo cual el día a día luego resulta ser un cóctel molotov ¿no?, que en cualquier momento puede disparar.

Muchas violencias que se ejercen luego hacía sí mismas.

5.1.3. La prostitución como proceso de exclusión social.

- **Relación y trayectoria por los diferentes recursos y a nivel de Servicios Sociales.**

“La mujer prostituta...pues la mujer prostituta tiene necesidades que cualquier otra mujer, lo que pasa que una tiene una actividad que no se puede decir que es un trabajo y otras, pues se dedican a otras cosas... pero las mismas necesidades de lo...de colegio, de...a veces económicos, sociales, de todo, o sea es igual” (Anexo 2.1.).

En este apartado creo que resulta interesante señalar que tal y como nos comenta la trabajadora social en la entrevista, las mujeres inmigrantes que ejercen tienen las mismas necesidades que el resto de mujeres, es decir tienen las mismas necesidades, pues, a fin de cuentas siguen siendo mujeres independientemente de la actividad a la que se dedican unas y otras.

Por otro lado es difícil conocer la trayectoria por los diferentes recursos y a nivel de Servicios Sociales pues por norma general la mujer inmigrante que ejerce la prostitución

desconoce totalmente cuales son los recursos que tiene a su disposición. Es cierto que hay chicas que ejercen y conocen los recursos y demás pero podemos confirmar que no es algo habitual.

“Hay algunas que lo desconocen totalmente, porque ahí las 24 horas casi o las 12 horas y las otras en su casa y... y desconocen. Y hay otras ¿no?, hay otras que son las menos que esas se lo saben todo”. (Anexo, 2.1.).

Continuando con la prostitución como proceso de exclusión social, encontramos el papel tan importante que adquieren los roles, estereotipos y prejuicios hacia las mujeres que se dedican a la prostitución. y estoy totalmente de acuerdo con Pilar cuando dice que los estereotipos y prejuicios muchas veces son contradictorios,

“ Muchas veces son contradictorios con lo cual no ayudan ¿no? o bien... o bien o a la vez se les considera un objeto de...un objeto... de perversión ¿no? a la vez también se les considera un objeto pasivo donde eh se es víctima, a la vez se les considera un objeto peligroso, un objeto extraño ¿no?, entonces sí... sobre ellas está por una parte considerarlas yo creo a la vez eso, un objeto como pobres de ellas pero luego cuando se les ve por las calles es míralas ellas ¿no?. Entonces a la vez sobre ellas que de una manera eeh, y de una manera simultánea hay estereotipos que aparecen en contradictorio pero están sobre ellas ¿y eso que impide? Impide acercarse con la dignidad de saber ver que es una mujer siendo fruto de unas circunstancias.

- **Existencia o carencia de redes de apoyo.**

De acuerdo con las entrevistas realizadas, las profesionales dejan entrever que las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en nuestra ciudad y especialmente en el barrio de Velluters, no cuentan con una amplia red social ni tampoco con apoyos.

Pili, la psicóloga hace referencia a que quizá los únicos apoyos con los que cuenten las mujeres inmigrantes que ejercen sean sus compañeras.

“Sus compañeras son su primer apoyo en el sentido que cuando se instalan aquí al principio solo conocen a sus compañeras, no conocen el tejido asociativo que existe ni los mecanismos de protección eso se va conociendo porque te lo cuentan otras. Entonces el principal son las compañeras.”. (Anexo 2.2.).

Por su parte, Meche, hace referencia a que si que algunas de la mujeres que están ejerciendo la prostitución tienen apoyos, sin embargo yo entiendo que esos apoyo son más por conveniencia que por otra cosa. Pues se trata de apoyos que se encuentran en el mismo ámbito digamos, en el ámbito de la prostitución. Y entiendo que es un apoyo por conveniencia en el sentido de que, la mujer inmigrante que ejerce, simplemente no le es de agrado dar a conocer la situación en la que se encuentran, o hacer pública (más allá de los clientes y el entorno cercano) su condición de mujer prostituida.

En este aspecto, Merche lo explica muy bien, pues igual que cualquier personas puede tener una doble vida en cuanto a amistades, trabajo, estudios, etc. lo mismo ocurre con las mujeres inmigrantes que ejercen.

“Y muchas no quieren que se sepa su vida, su vida la tienen fuera y... y ellas viven dos vidas, bueno muchos también vivimos dos vidas ¿no? Tú vives la vida del trabajo que es una, y es otra, y la de tus amigas otra... pues ellas lo mismo, lo mismo tienen y no...No suelen combinar excepto que tengan la necesidad de que no tengan ninguna familia aquí y alomejor tienen que compartir piso y esas cosas y entonces pues sí, tiene que vivir juntas, se ayuda a veces y otras veces pues todo lo contrario...”, (Anexo 2.1.).

5.1.4. Violencia(s) y prostitución.

Teniendo en consideración todos los datos facilitados en este apartado, y volviendo a las entrevistas realizadas encontramos que las entrevistadas únicamente nos confirman lo que ya sabíamos, la multitud de violencias a las que se enfrentan las mujeres inmigrantes que ejerce en nuestra ciudad.

Si bien la psicóloga nos dice que las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución o que son víctimas de la trata sufren absolutamente todas las violencias que puedan sufrir por parte de los tratantes, la sociedad, los clientes y por parte del propio Estado.

Todas las violencias. Violencias de la propia red o mafia, o madam [...] violencia... por tener que realizar ese esa actividad ¿no? de manera obligada, la violencia a la que se exponen en la calle cada vez que son miradas con desprecio, o a la que se exponen por los clientes, violencias estructurales porque luego viven en situaciones de desprotección absoluta legal, eh... sin

recursos económicos... violencia política porque no hay un interés político en verlas ¿no?, violencia social, están muy estigmatizadas y se las consideras responsables entonces yo creo que albergan todas las violencias ¿no? que... los estados generan, o que los estados y relaciones generan y en ellas se depositan todas. (Anexo 2.2.).

Mientras que Merche, la Trabajadora Social se centra más en dejar claro que las violencias que sufren las mujeres inmigrantes y las autóctonas son las mismas, y dentro de todas las violencias que pueden sufrir estas mujeres señala la violencia de género en todas sus manifestaciones.

“Yo creo que la inmigrantes y las no inmigrante. Primero la violencia de género todas, todas, porque de ahí el que alguien aunque te dé dinero pues pueda utilizar tu cuerpo a sus necesidades eso ya...es una violencia ¿no?”. (Anexo 2.1.),

5.1.5. ¿Víctimas del sistema?

Para llegar a comprender porque hay mujeres que están siendo forzadas a ejercer y no pueden salir de esa situación en la que se encuentran, en las entrevistas con las dos profesionales, se les plantea que nos expliquen porque ellas consideran que esto es así. En este aspecto, la respuesta de la psicóloga resume perfectamente el porqué las mujeres se ven atrapadas en esa situación:

“Pues entiendo que se juntaran muchísimas circunstancias a la vez. En primer lugar el vínculo de deuda que mantienen con...con la red, con la mafia que les ha traído, un vínculo que se establece por el miedo a que su familia sufra. Entonces, que su familia pueda ser agredida, pueda ser violentada fundamentalmente. Y luego en segundo lugar, eh la carencia económica de sus familias, y el sentirse responsables de estar en Europa donde hay más dinero y esa responsabilidad a que su familia está esperando.”. (Anexo 2.2.)

Por otra parte ambas profesionales comparten la idea de que, en general, las mujeres que ejercen son víctimas del propio sistema en el que nos encontramos.

En el caso de la trabajadora social considera que si se mejorara la educación sexual y sobre todo que los hombres fueran conocedores de las situaciones a las que se exponen las mujeres pues quizá dejarían de prostituir a mujeres en su beneficio propio.

En este aspecto Pilar comenta que, el concepto de víctima es un concepto muy sutil y que dependerá de cada mujer el sentirse víctima o no del proceso que esté atravesando, y que también habrá *“mujeres que quizá piensen que no es tan grave porque necesitan pensar que no es tan grave, o necesitan confiar o que ellas saben profundamente que no les hace ningún bien pero necesitan confiar porque son los pocos apoyos que tienen”*.

Por otra parte Pilar también considera que las mujeres inmigrantes que ejercen siempre están siendo víctimas del propio sistema en el que nos encontramos inmersos. .

“Por supuesto. En un sistema global en el sentido de un modelo capitalista neoliberal que, que hace que las grandes empresas estén expropiando África, desde eso ya ¿no? en las relaciones desiguales, quiero decir, que África continua siendo un continente colonizado, ya no por países sino por empresas, y empresas que interesan, que existan gobiernos fallidos, democracias inexistentes para seguir sacando recursos naturales a un precio baratísimo ¿no?

Con lo cual, eso creo que es la primera responsabilidad y que a nivel global es un continente que se está empobreciendo cada vez más, su gente sufriendo más y el modelo económico es quien lo permite y lo... entonces a partir de esa responsabilidad más global de todos los países, pues si luego ya hay responsabilidad del gobierno concreto en que se encuentra, de la autonomía, del ayuntamiento donde no les ofrece protección, ni existe una legislación, ni las posibilidades ni la asistencia social...una responsabilidad absoluta de todas las esferas de la ciudadanía y del propio concepto de los estados.”. (Anexo 2.2.).

6. Recursos existentes para su atención.

En este apartado veremos cuáles son los recursos existentes destinados a cuestiones relativas, algunas en general a cualquier tipo de exclusión social, y otras en particular a la prostitución. Actualmente encontramos desde entidades, programas de intervención con mujeres, asociaciones, etc. hasta recursos más especializados que trabajan con la realidad que estamos abordando. En líneas generales destacamos los siguientes:

INTERVENCIÓN INMEDIATA

- ◆ *Policía Local 2ª Unidad de Distrito.* Además de intervenir cuando es necesario se encarga de asesorar en el ámbito jurídico y legal.
- ◆ *Policía Nacional.* Interviene en los procesos de interposición de demandas y en otras intervenciones que requieran de inmediatez.
- ◆ *Emergencias 112.* Presta servicios de atención o asistencia sanitaria.
- ◆ *Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) 092.* Se trata de un servicio que se activa desde la policía local de Valencia. Ofrece una respuesta inmediata a los casos de emergencias sociales de la ciudad.

JUZGADOS ESPECÍFICOS PARA SU ASISTENCIA

- ◆ *Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito.* Presta información y asesoramiento legal y permite la solicitud de abogado de oficio.
- ◆ *Juzgados de Violencia sobre la Mujer nº 1, 2, 3 y 4.* Son los juzgados específicos de víctimas de violencia de género.
- ◆ *Ciudad de la Justicia.* Básicamente actúa como centralita de información.

RECURSOS Y AYUDAS SOCIALES

- ◆ *Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer (CMIO).* Presta servicios de información y asesoramiento en aspectos sociales, jurídicos, psicológicos, etc.

- ❖ *Médicos del mundo*. Prestan atención socio-sanitaria, realizan actividades orientadas a la sensibilización sobre las situaciones de trata con fines de explotación sexual. (Médicos del mundo).³⁹
- ❖ *Centros Infodona*: Su objetivo primordial se basa en la prestación de un servicio de atención especializada e información a mujeres en cuestiones relativas a orientación socio-laboral, orientación profesional y formativa, información sobre los recursos y servicios existentes para mujeres, información sobre la normativa enfocada hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, etc. (Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, 2015).⁴⁰
- ❖ *Centro Mujer 24 horas de la Generalitat Valenciana*.
- ❖ *Centro de Apoyo al Inmigrante (CAI)*. Presta servicios e información en lo relativo a trámites y cuestiones relativas a temas de extranjería y residencia.
- ❖ *Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS)*.
- ❖ *Asociación para la prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida (APRAMP)*. Adapta propuestas de intervención social a las necesidades y preocupaciones de las víctimas. (APRAMP, 2015).⁴¹
- ❖ *Cruz Roja*. Dentro del área de intervención social, se enmarcan diferentes programas y servicios destinados a los colectivos considerados más vulnerables, que necesitan de acciones continuadas en el tiempo, entre estos colectivos se encuentran las mujeres. Actualmente Cruz Roja está trabajando con un proyecto de “*Promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución*”, mediante el cual se trabaja en las calles ofreciendo información o prestando apoyo a las mujeres prostituidas a fin de mejorar su calidad de vida. Dicho proyecto se enmarca dentro de un programa de prevención del SIDA/VIH y a su vez dentro de un plan de intervención social propiamente.⁴²
- ❖ *Congregación de Religiosas Adoratrices*. “*Proyecto Esperanza*”, cuyo objetivo consiste en ofrecer un apoyo integral a mujeres víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación, principalmente en la prostitución. (Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, 2015)⁴³.

³⁹ Médicos del mundo. (2015).

⁴⁰ Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Instituto de les dones. Infodona. (2015).

⁴¹ Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida. (APRAMP) (2015).

⁴² Cruz Roja. Proyecto “Promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución”. (2015).

⁴³ Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, Proyecto Esperanza. (2015).

- ◆ *Cáritas. “Programa Jere - Jere”.* Atención a las personas que ejercen la prostitución en las calles de la ciudad de Valencia. (Cáritas Diocesana de Valencia).⁴⁴
- ◆ *Institución Villa Teresita:* se trata de un recurso especializado para mujeres que están siendo víctimas de la prostitución con fines de explotación sexual. Cuenta con casas de acogida cuyo objetivo primordial sería el de alcanzar una plena inclusión en la sociedad de las personas con las que trabaja. A través de sus diversos proyectos intenta luchar contra las formas explotación sexual. (Villa Teresita, 2015).⁴⁵
- ◆ *Centros para Mujeres Víctimas de Trata y Prostitución.* Atienden a mujeres mayores de edad que por propia voluntad quieren abandonar la prostitución y mujeres traficadas con fines de explotación sexual.
Ofrecen atención residencial temporal así como un plan de intervención individual encaminada hacia el acompañamiento de la mujer en ese proceso de liberación y reinserción, potenciando su desarrollo pleno como personas.
- ◆ *Centros de Día para Mujeres Víctimas de Trata y Prostitución.* Ofrecen tratamiento psicológico, atención directa, orientación y apoyo jurídico a mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.
- ◆ *CIPS (Centro de Información y Prevención del Sida).*
- ◆ *IVO (Instituto Valenciano de Oncología).*

⁴⁴ Caritas Diocesana. Valencia. “Proyecto Jere Jere”. (2015).

⁴⁵ Villa Teresita-Auxiliares del Buen Pastor. (2015).

7. Conclusiones

Considero importante hacer mención a algunas conclusiones que, a modo de opinión personal, extraigo de algunos de los aspectos que he planteado a lo largo de este Trabajo Fin de Grado.

Bajo mi opinión, nos encontramos inmersos en un sistema capitalista global y eminentemente salvaje donde prima la “ley de la selva, el león se come a la gacela”. Este degradante sistema capitalista permite que todo se convierta en mercancía, que el tráfico de personas con fines de explotación sexual carezca de fronteras y permite que miles de mujeres y niñas sean secuestradas, obligadas, degradadas y engañadas mediante la compraventa de sus cuerpos destinados a la esclavitud sexual. Todo tiene un precio, incluido el cuerpo.

Creo que debemos comprender la realidad entendiendo que partimos de un entrono social, cultural que estigmatiza y excluye y donde el sentido que damos a la palabra “puta” es negativo, insultante y peyorativo.

De otro lado, el hecho de que se refuercen los roles y estereotipos contribuye a que aumenten las desigualdades y a que las mujeres queden expuestas a nuevas y cada vez más discriminaciones.

En el caso de las mujeres migrantes, además, no solo tienen las dificultades que toda mujer puede tener por el hecho de ser mujer, sino que además tienen mayores dificultades de acceso al mundo laboral por su condición de inmigrantes.

Generalmente cuando las mujeres inmigrantes acceden al mercado laboral lo hacen a tiempo parcial o por horas, siendo puestos de poco prestigio y mal remunerados como pueden ser puestos de limpieza, cuidado de personas mayores, empresas de agricultura, etc. Todo ello unido al hecho de que muchas se encuentren en situación administrativa irregular contribuye a que estas mujeres queden totalmente desprotegidas de derechos laborales e invisibles ante las instituciones.

En estas circunstancias, muchas mujeres optan por el ejercicio de la prostitución, pues consideran que es una manera rápida de ganar dinero a pesar de tener que ser sumisa y complacer a multitud de hombres.

Es por ello que en las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, el riesgo de terminar en redes de explotación y mafias dedicadas al tráfico de personas con fines de explotación sexual se agrava. Tanto es así que, la realidad de las mujeres que además de ser migrantes se dedican a la prostitución es que se silencian, se oprimen.

Así pues, si hablamos de derechos, tal y como se ha recogido a lo largo de esta investigación los derechos de las trabajadoras sexuales inmigrantes, todavía distan de poder ser visibilizados.

En relación a lo anterior y refiriéndonos a la prostitución ejercida por personas de otros países en situación irregular en nuestro país, considero fundamental realizar una revisión de las leyes, pues, en mi opinión, toda persona debería tener derecho a poder trabajar en España en unas condiciones dignas, algo que, en los casos de inmigración irregular que llegan a España, solo podrá comenzar a alcanzarse si nuestro país permite la regulación de la estancia de esas personas a todos los niveles.

Por otro lado, como ya sabemos la Ley de Extranjería supone una de las mayores dificultades y obstáculos que tienen las mujeres inmigrantes en nuestro país y en nuestra ciudad. Se encuentran ante una falta total de derechos, pues, el hecho de no poder regularizar su situación a menudo viene aparejado a una falta de protección y una carencia de derechos como ciudadano/a.

Y como hemos visto, el hecho de tener en regla “los papeles” condiciona la vida de las mujeres inmigrantes en nuestro país, en nuestras ciudades, en nuestros barrios. Tanto es así que, aquellas que por suerte tienen la documentación en regla y se encuentran por tanto en una situación regular, pueden desarrollar su vida a todos los niveles y con total normalidad. Mientras que, aquellas otras mujeres que se encuentran en situación irregular pierden todos los derechos, quedando desprotegidas a todos los niveles y esferas de la vida cotidiana y viviendo en la inseguridad y la incertidumbre de pensar que pueden ser deportadas a sus países de origen en cualquier momento.

Lo cierto es que, estas mujeres no solo se ven abocadas a situaciones de discriminación múltiple por el hecho de ser mujeres, inmigrantes y prostitutas sino que además fruto de la actividad que ejercen se potencia más si cabe la exclusión y estigmatización social de las mismas.

Resta decir que, la prostitución por norma general está contribuyendo a la cosificación de la mujer, siendo algo que está a la orden del día en una sociedad movida por el consumismo, donde la mujer se convierte en mera mercancía al servicio y goce del hombre.

Así mismo, considero que el porcentaje de mujeres que ejercen la prostitución voluntaria y libremente no es extrapolable a todas las mujeres que ejercen esa actividad puesto que como hemos visto la realidad es que la mayoría la ejercen por obligación.

En cuanto a los argumentos a favor y en contra de la prostitución respeto que exista una diferencia de opiniones y valores, sin embargo considero que la prostituta en ambos casos será víctima del propio sistema en que nos encontramos y que deberían ponerse en práctica políticas que finalmente alcancen la plena reinserción en la sociedad de la mujer prostituida.

Teniendo en consideración lo anterior de acuerdo sería interesante fortalecer una intervención hacia la relación propia de ayuda en todos sus sentidos. También, creo que el apoyo emocional es fundamental, pero también sería necesario ofrecer alternativas diferentes a estas personas ya que, está en nuestra mano contribuir a que estas personas puedan reelaborar su presente con vistas al futuro. Es necesario intervenir entendiendo y comprendiendo cada experiencia particular.

Además, deberían ofrecerse y ampliarse los recursos sociales que contemplen la posibilidad de tratar las secuelas y la huella que deja la prostitución en quienes la ejercen.

Finalmente decir que, como hemos visto a lo largo del presente Trabajo Fin de Grado, la prostitución es un fenómeno complejo y por ese mismo motivo precisa de una serie de actuaciones que en la medida que puedan, eviten que las personas que ejercen la prostitución se embarquen en largos procesos de exclusión social.

Bibliografía

MONOGRAFÍAS, ARTÍCULOS Y OTRAS OBRAS COMPARTIDAS

- APRAMP. Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida. (2005). La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema. Madrid, Fundación Mujeres.
- APRAMP. Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida. (2015) Guía: La trata con fines de explotación sexual.
- Aríztegui, L. C. (2000). Plan de lucha contra la exclusión social en Navarra. *Humana Iura: suplemento de derechos humanos*, (10), 211-223
- Atencio, G. (2015). *La cultura putera mata mujeres en España*. Consultado el 1 de junio, 2016, disponible en: <http://www.feminicidio.net/articulo/la-cultura-putera-mata-mujeres-espa%C3%B1a>
- Cano, Á. G. (2014). Imagen social de la prostitución en los medios de comunicación escritos en la ciudad de Valencia: análisis del diario Las Provincias. *TS nova: trabajo social y servicios sociales*, (9), 35-48.
- Carbajosa, A. (18 de Julio de 2014). “Venden a las mujeres en las fronteras”. *El País*. Consultado el 10 de junio, 2016, disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/07/18/actualidad/1405701091_973867.html
- Carrasco, J. R., & Alvariño, J. R. (2012). Explotación sexual y prostitución: paradojas e hipocresías que impiden la protección de las víctimas. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas UV*, (25), 87-109.
- Castellanos Torres, E., & Ranea Triviño, B. (2014). La perspectiva de género y de los derechos humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual: Una aproximación desde la voz de las propias mujeres. *Dilemata*, (16), 161-179.
- Curiel, P.B. (2008). *Prostitución y políticas públicas entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. Fundación Alternativas.
- Del Pueblo, E. D. (2012). *La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles*. Defensor del Pueblo.
- Delgado Álvarez, M. d. C., & Gutiérrez García, A. (2015). Aproximación cualitativa a las posiciones discursivas sobre la prostitución: Perspectiva socioeducativa. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, (26), 35-57.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2012). El papel de los hombres en la prostitución. *Nuestra Bandera: Revista De Debate Político*, (232), 39-54.
- Elizalde, C. G. (2011). La prostitución: una autodeterminación sexual del cuerpo femenino como fuente de estigma y discriminación. En *Cuerpos políticos y agencia: reflexiones feministas sobre cuerpo, trabajo y colonialidad* (pp. 131-162). Universidad de Granada.
- Fontecha, A. (2005). *Prostitución una cuestión de género*. Secretaría para la Igualdad departamento confederal de la mujer.
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010. Tercer trimestre de 2015.
- Instituto Nacional de Estadística. (2003). Encuesta de salud y hábitos sexuales.

- Heim, D. (2011). Prostitución y derechos humanos. *Cuadernos Electrónicos De Filosofía Del Derecho*, (23), 234-251.
- Martínez, A., Sanz, V., & Puertas, M. (2007). Efectos psico-sociales en el ejercicio de la prostitución. *Documentación social*, 144, 91-110.
- Madureira, A. S. (2015). Atencio, G. Ed. (2015): Femicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres. Madrid: Catarata. *Methaodos. Revista de Ciencias Sociales*, 3(2), 301-302.
- Martínez, F. R. (2006). La prostitución ante el derecho: problemas y perspectivas. *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, (2), 97-119.
- MECD. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (n/d). Laberintos de libertad. Entre la esclavitud del pasado y las nuevas formas de esclavitud del presente.
- Mengual, E. (10 de Marzo de 2016). La crisis lleva a más mujeres españolas a ejercer la prostitución. *El Mundo*. Consultado el 20 de mayo, disponible en: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/03/10/56e17a9a46163f19198b45db.html>
- Mestre, R. (2008). Género y extranjería. *Garaizabal y Mamen Briz (Coords.)*. En *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas* (pp.67-70).
- Miguel Álvarez, A. d. (2014). La prostitución de mujeres, una escuela de desigualdad humana. *Dilemata*, (16), 7-30.
- Montañez, P., & Moyano, M. (2010). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento psicológico*, 2(6).
- OIT. (Organización Internacional del Trabajo). (2015). Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015.
- OIT. (Organización Internacional del Trabajo). (2015). Igualdad Salarial – Guía Introductoria.
- Raymond, J. G. (2003). 10 Razones para No legalizar la Prostitución. Coalición Internacional Contra el Tráfico de Mujeres.
- Sanchis, E., & Serra, I. (2011). El mercado de la prostitución femenina. Una aproximación desde el caso valenciano* (2011).
- ONU. (Organización de las Naciones Unidas). 2005. Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo 2004: La mujer y la migración internacional. Oficina de ONU Mujeres.
- Sau, V. (2001). *Diccionario ideológico feminista* (Vol. 2). Icaria Editorial.
- Sanchis Gómez, E., & Serra Yoldi, I. (2011). El mercado de la prostitución femenina: Una aproximación desde el caso valenciano. *Política y Sociedad*, 48(1), 175-192.
- Sanchis Gómez, E. (2011). Prostitución voluntaria o forzada: Una contribución al debate. *Papers: Revista De Sociología*, 96(3), 915-936.
- Serra Yoldi, I. (2007). La Prostitución Femenina en la Comunidad Valenciana. *Valencia: Instituto Universitario de Estudios de la Universidad de Valencia*.
- Torres, E. C., & Triviño, B. R. (2014). La perspectiva de género y de los Derechos Humanos en el análisis de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Una aproximación desde la voz de las propias mujeres. *Dilemata*, (16), 161-179.
- Trajtenberg, N., & Musto, C. (2011). Prostitución y trabajo sexual en Uruguay. *Documento de Trabajo/FCS-DS; 2011/87*.

- Zíaurriz, T. U. (2011). La prostitución, una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres. *Pensamiento iberoamericano*, (9), 293-312.

Normativa

Internacional

- Declaración sobre la eliminación de la Violencia de Género contra la Mujer, de 23 de febrero de 1994. *Organización de las Naciones Unidas*. A.RES.48.104.
- Declaración Universal de los derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948. *Organización de las Naciones Unidas*. A.RES.3.217 A.

Europea

- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de Diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo. (*DOUE*, L.335/1 de 17.12.2011).
- Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la previsión y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión Marco 2002/629/ JAI del Consejo. (*DOUE*, L.101/1. 2011 de 15.04.2011).
- de Europa, C. (2005). Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos: [http://www. accem. es/ficheros/documentos/pdf_trata/Convenio_Consejo_de_Europa. pdf](http://www.accem.es/ficheros/documentos/pdf_trata/Convenio_Consejo_de_Europa.pdf) 2004" Directiva 2004/81/CE del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes. (*DOUE*, L-261 de 06.08.2004).
- Resolución del Consejo 2003/C 260/03 de 20 de octubre de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres. (*DOUE* C-260 de 29.10.03).

Española

- Congreso de los Diputados (2007). Informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país, aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo de 2007 consultado el 19 de Noviembre, 2015 disponible en: http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/INFORME_PONENCIA_PROSTITUCION.pdf
- Española, C. (1978). Constitución Española.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de enero 2000, núm. 10.
- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de junio de 2010, núm. 152.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 2007, nº. 71, p. 12611-12645.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 2007, nº. 71, p. 12611-12645.
- Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015 - 2018. *MSSI – Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad*.

Comunidad Valenciana

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/20013, de 26 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. *Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana*, 28 de noviembre de 2012, nº. 6912, p. 34453-34470.

ANEXOS

1. Guión de entrevistas

1.1. GUIÓN ENTREVISTA A MERCEDES TIMÓN RODRÍGUEZ - TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO SOCIAL VILLA TERESITA

Bueno pues vamos a comenzar con la entrevista que planteo para mi Trabajo de Fin de Grado, que como te comenté versa sobre el tema de la prostitución. Buenos días Merche, Trabajadora Social del Centro Social de Villa Teresita. Antes de nada me gustaría agradecerte que vayas a colaborar en esta investigación y bueno sin te parece comenzamos.

🚦 PREGUNTAS GENERALES

- En los casos de prostitución y trata ¿qué intervenciones realizas como trabajadora social?
- En relación a las mujeres que ejercen la prostitución y con las que trabajáis desde Villa Teresita, ¿se puede establecer un perfil? ¿Cuál sería?
- ¿y en cuanto a la edad?
- ¿y la mayoría de estas mujeres tienen cargas familiares?
- ¿y en cuanto al nivel formativo?
- ¿Ha habido algún cambio significativo en los últimos años o se ha mantenido más o menos estable el mismo perfil?
- ¿Dirías que los casos de prostitución han aumentado o disminuido en relación al año anterior?
- Hasta qué punto consideras que los datos publicados en lo referente al número de trabajadoras sexuales, origen, etc. nos permiten conocer la evolución del problema.

ÁREA LABORAL

- En tu opinión ¿qué necesidades laborales consideras que pueden tener las mujeres inmigrantes que ejercen?
- ¿Habéis tenido casos de mujeres migrantes que realmente conciben la prostitución como un empleo y no como un negocio del cual ellas son víctimas?

ÁREA SOCIAL

- En líneas generales ¿qué necesidades sociales tienen las mujeres inmigrantes que ejercen o han ejercido de la prostitución?
- ¿Con que redes sociales o apoyos consideras que cuentan las mujeres migrantes que están ejerciendo la prostitución en el barrio de Velluters (o barrio chino)?
- ¿Consideras que las mujeres inmigrantes prostitutas tienen un verdadero conocimiento de los recursos que existen para ellas y de lo que se les ofrece en cada uno de ellos?

ÁREA SANITARIA

- Dentro del sistema sanitario, ¿con que dificultades se encuentran las mujeres inmigrantes prostitutas?
- Es habitual que ¿terminen aferrándose a las drogas como método o vía de escape?
- ¿Qué consecuencias sobre la salud física y mental suelen arrastrar las mujeres inmigrantes que ejercen?
- Dirías que entre las mujeres migrantes prostitutas ¿los casos de enfermedades de transmisión sexual y VIH han aumentado o disminuido en los últimos años?

VIOLENCIA

- Desde tu experiencia como profesional, ¿qué tipos de violencia dirías que sufren o a que tipos de violencia pueden estar expuestas las mujeres inmigrantes como consecuencia de la actividad que ejercen?

✚ VÍCTIMAS VS SISTEMA

- ¿Qué hace que una persona esté forzada a ejercer la prostitución en plena calle y no pueda solicitar ayuda?
- ¿Crees que las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución están siendo víctimas del propio sistema?
- ¿Cuál es la respuesta que encontráis de las administraciones?
- ¿Piensas que este colectivo está tan presente como otros en las políticas sociales y en las actuaciones de las distintas organizaciones que trabajan con ellas?
- ¿Por qué las entidades especializadas no tienen siempre acceso a las víctimas?
- Para finalizar, ¿qué alternativas propondrías para mejorar la atención de este colectivo y dar respuesta a las carencias existentes?

Bueno pues, por mi parte ya estaría todo, si quieres añadir algo que se nos haya podido escapar y creas que pueda ser interesante.

Muchas gracias por tu tiempo.

1.2. GUIÓN ENTREVISTA - PILAR DOMÍNGUEZ CASTILLO, PSICÓLOGA DEL CENTRO SOCIAL Y DE LAS VIVIENDAS DE ACOGIDA DE VILLA TERESITA

✚ PREGUNTAS GENERALES

- En los casos de prostitución y trata ¿qué intervenciones realizas como psicóloga?
- En relación a las mujeres que ejercen la prostitución y con las que trabajáis desde Villa Teresita, ¿se puede establecer un perfil? ¿Cuál sería?
- ¿y en cuanto a la edad?
- ¿y la mayoría de estas mujeres tienen cargas familiares?
- ¿y en cuanto al nivel formativo?
- ¿Ha habido algún cambio significativo en los últimos años o se ha mantenido más o menos estable el mismo perfil?
- ¿Dirías que los casos de prostitución han aumentado o disminuido en relación al año anterior?
- Hasta qué punto consideras que los datos publicados en lo referente al número de trabajadoras sexuales, origen, etc. nos permiten conocer la evolución del problema.

✚ VIOLENCIA

- Desde tu experiencia como profesional, ¿qué tipos de violencia dirías que sufren o a que tipos de violencia pueden estar expuestas las mujeres inmigrantes como consecuencia de la actividad que ejercen

VÍCTIMAS VS SISTEMA

- ¿Qué hace que una persona esté forzada a ejercer la prostitución en plena calle y no pueda solicitar ayuda?
- ¿Crees que las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución están siendo víctimas del propio sistema?
- ¿Cuál es la respuesta que encontráis de las administraciones?
- ¿Piensas que este colectivo está tan presente como otros en las políticas sociales y en las actuaciones de las distintas organizaciones que trabajan con ellas?
- ¿Por qué las entidades especializadas no tienen siempre acceso a las víctimas?
- Para finalizar, ¿qué alternativas propondrías para mejorar la atención de este colectivo y dar respuesta a las carencias existentes?

ÁREA PSICOLÓGICA

- ¿Con que redes sociales o apoyos consideras que cuentan las mujeres migrantes que están ejerciendo la prostitución en nuestro país?
- ¿Cuándo son conscientes las mujeres de que están siendo víctimas?
- ¿Es cierto que muchas de las víctimas no pueden recordar lo que les ha ocurrido debido a los efectos del estrés postraumático?
- Desde tu experiencia como profesional, ¿qué secuelas psicológicas les quedan a las mujeres que dejan de ejercer?
- ¿Existen muchos estereotipos y prejuicios hacía las trabajadoras sexuales inmigrantes?
- Bajo tu punto de vista, ¿cómo consideras que la sociedad percibe a las mujeres migrantes que ejercen la prostitución?
- Para finalizar ¿Qué alternativas propondrías para mejorar la atención de este colectivo y dar respuesta a las carencias existentes?

Bueno pues, por mi parte ya estaría todo, si quieres añadir algo que se nos haya podido escapar y creas que pueda ser interesante.

Muchas gracias por tu tiempo.

2. Entrevistas

2.1. ENTREVISTA A MERCEDES TIMÓN RODRÍGUEZ- TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO SOCIAL DE VILLA TERESITA

Fecha de la entrevista: 2 de Junio de 2016

E. En los casos de prostitución y trata ¿Qué intervenciones realizas...como profesional?

e. Hombre lo primero la atención directa, pues como a todo el mundo, individualizada, y luego pues se van viendo las necesidades de la persona. Pero como en cualquier otro caso lo que pasa es que eh bueno tienen...tienen un grava... un gravamen ¿no? de....de trata

E. Muy bien. Muy bien. Y con las mujeres que ejercen y con las que trabajáis ¿se puede establecer un perfil? ... ¿o no?

e. Si.

E. ¿Cual?

e. Hombre... también no se...esto... también las nacionalidades, o sea la cultura hace mucho también. La cultura ya les hace diferentes unas de otras. Eeh las africanas, ehh puff...son mujeres que vienen aquí, que en un principio están, están controladas son las que más se nota ¿no? Porque luego ya al cabo de un tiempo cuando se ve que ya pagan la deuda, pues ya son las que tienen más interés en buscar trabajo fuera de la prostitución.

E. Vale. Y ¿en cuanto a la edad? ¿Son chicas jóvenes o de mediana edad? ¿Hay de todo?

e. Mediana edad son las que más hay.

E. Vale.

e. Bueno de mediana edad a ¿Qué edad...? (risas) Es que claro joven yo supongo que hasta los 25, 27 años o 25, 25 años, jóvenes. Luego de una mediana edad hasta 30 y tantos, el mayor eso está entre los 25 y 30 y tantos.

E. Vale. Y respecto al nivel formativo ¿Son chicas formada...?

e. Generalmente son de un nivel bajo.

E. Y ¿dirías que ha habido algún cambio significativo en los últimos años?, respecto a ese perfil ¿o se ha mantenido estable?, ¿ha cambiado...?

e. Pfff

E. ¿Hay más casos....? ¿Menos?

e. En el 2010, quiero recordar (risas) había como...por ejemplo aquí en el barrio eh! había , había un...o sea la mayoría eran, eran ehh africanas. Y luego ya cambió un perfil que eran sudamericanas las que estaban, alguna española y tal y ahora lo que más son, son rumanas.

E. Vale. Y tú hasta qué punto consideras que los datos que se publican, por ejemplo, el último Informe de Médicos del Mundo que habla del origen, la dad, nacionalidad... ¿hasta qué punto consideras que esos datos nos hacen realmente conocer la evolución del problema?

e. Pues es todo, es muy subjetivo todo. Porque hay dato ahí que, que son bastante difíciles de saber.

E. Uhm.

e. La edad te puede... eh si no te dan el DNI...en la edad te pueden mentir mucho. Luego las condiciones también...es un poco bastante difícil.

E. Y tampoco se conocerán todos los casos digo yo.

e. Tampoco, tampoco por eso que decía de tanto por ciento ahí reafirmando... yo creo que eso nunca se puede decir.

E. Vale. Y pasando al área laboral, ¿tú qué necesidades laborales consideras que pueden tener las mujeres, las mujeres inmigrantes que ejercen?

e. Hombre primero la formación. ¿A eso te refieres no?

E. Sí.

e. Primero tener una formación y una base porque si no es bastante complicado donde ellas pueden, pueden trabajar... es en el área de la limpieza y, y, y.... las costumbres pues son muy diferentes en el cuidado de mayores también. En fin y todo lo que, lo que lleva pues eso.... como empleada de hogar pues necesitan tener una formación. Bueno en todo vamos, en general, si, si alguien puede estudiar algo más, pues mejor.

E. Mejor, claro. Vale y... ¿habéis, habéis tenido algún caso de mujer que ejerza y que realmente ella considere que eso es un trabajo y que ella no no es víctima de un negocio?

e. Si hay algunas que lo tienen así de asumido.

E. Así de fácil ¿no?

e. Si, hay algunas que... que lo hacen porque quieren, pero yo creo que en el fondo, en el fondo saben que las explota, lo que pasa que pues bueno...tienen que vivir con esa historia.

E. mmm vale. Ahora vamos a la área social, que es la tuya... ¿qué necesidades sociales tienen las la mujeres inmigrantes?

e. ¡Ay eso....! ¡Ah, inmigrantes!

E. Que ejercen, que ejercen la prostitución y que están por aquí, por el barrio, las que atendéis.

e. Es que...eso me hace gracia.

E. Te hace gracia (risas)

e. sí , porque es que siempre preguntan eso, que, que...tiene la mujer prostituta...pues la mujer prostituta tiene necesidades que cualquier otra mujer, lo que pasa que una tiene una actividad que no se puede decir que es un trabajo y otras, pues se dedican a otras cosas... pero las mismas necesidades de lo...de colegio, de ...a veces económicos, sociales, de todo, o sea es igual.
(Risas)

E. Vale. Y en cuanto a redes sociales o apoyos, ¿tienen muchos apoyos, pocos apoyos...no tienen apoyo?

e. ¿De la mujer prostituta?

E. Sí

e. Pues algunas sí que tienen apoyos la verdad, aquí, aquí en la calle tienen amistades. Eh! Y muchas no quieren que se sepa su vida, su vida la tienen fuera y... y ellas viven dos vidas, bueno muchos también vivimos dos vidas ¿no? Tú vives la vida del trabajo que es una, y es otra, y la de tus amigas otra... pues ellas lo mismo, lo mismo tienen y no...No suelen combinar excepto que tengan la necesidad de que no tengan ninguna familia aquí y alomejor tienen que compartir piso y esas cosas y entonces pues sí, tiene que vivir juntas, se ayuda a veces y otras veces pues todo lo contrario... (Risas). Bueno aquí. Pasa como, como en todo en la vida.

E. Y... las mujeres inmigrantes que ejercen... ¿tú consideras que conocen los recursos que hay a su disposición?, o... ¿los desconocen?

e. Hay algunas que lo desconocen totalmente, porque ahí las 24 horas casi o las 12 horas y las otras en su casa y... y desconocen. Y hay otras ¿no?, hay otras que son las menos que esas se lo saben todo (risas) más que tú.

E. (risas).

e. Pero vamos que, La mujer que se dedica solo a eso pues echa tantas horas a esto...

E. Que no ve más allá...

e. Que no... y lo pues eso, que no cumplen los plazos, hay que ir detrás de ellas, en fin...

E. Y desde tu experiencia como profesional ¿tú qué tipos de violencias dirías que sufren las mujeres que ejercen y que son inmigrantes? ¿Qué violencias sufren?

e. Yo creo que la inmigrantes y las no inmigrante. Eh! Em! Primero la violencia de género todas, todas, porque de ahí el que alguien aunque te dé dinero pues pueda utilizar tu cuerpo a sus necesidades ya eso ya...es una violencia ¿no?

E. Sí.

e. Y luego bueno, pues la violencia que se pueden encontrar las mujeres que son tratadas por que vienen entre obligadas, -algunas- y otra consentidas pero que luego al final tampoco es lo que se piensan.

E. Eh! Sí.

e. No sé si he contestado. (Risas).

E. Sí. Vale. Y ¿tú consideras qué las mujeres que ejercen son víctimas además del propio sistema en el que nos encontramos o no?

e. hombre pues sí, porque tuviésemos un una educación de otro tipo, una educación sexual de otra manera, pues alomejor, o que...que fueran concedoras ¿no?, lo que hay detrás alomejor el hombre no utilizaba, o la mujer, que también hay de todo, hay prostitutos y prostitutas.

E. Vale. Y por otro lado ¿tú dirías que, las mujeres inmigrantes que ejercen como colectivo entre comillas, están tan presentes como otros colectivos, o no están tan visibilizadas? ¿Me entiendes o...? En cuanto a políticas sociales, o acciones...

e. Ah! No eso siempre ha estado... ahora parece que saliendo un poco a flote. Pero siempre ha estado, pues eso... hay que debajo de la alfombra, porque se han hecho políticas...una vez el ayuntamiento por el año 2010 o por ahí, o un poquito más tarde... vamos 2010 o un poquito antes...

antes, antes del 2010 sí antes, antes... que quiso hacer aquí bueno, pero antes de la expropiación se aquí una carpa muy grande en... en ...en el puerto como que iban a... esas mujeres iban a tener la posibilidad de tener trabajo...pero se quedó en nada.

E. Luego nada...

e. En nada, mucha publicidad y poca historia.

E. Entonces no están tan visibilizadas a la hora de hacer políticas o hacer proyectos...¿no?

e. Yo creo que más utilizado que visibilizado, en ese sentido.

E. Vale.

e. Si la visibilidad, pues te refieres a que eso, a que nos representen los políticos en eso...

E. Sí, vale. Y...en cuanto al área sanitaria, ¿ con qué dificultades se encuentran las mujeres inmigrantes que además ejercen? Desde tu experiencia, eh! Como profesional, lo que te llega al recurso.

e. Hombre, ehh...ahora con la nueva ley parece que todo el mundo tiene cabida pero ya ves que nos encontramos con algún problema que otro.

E. Verdad...

e. Pero la verdad que, con el...con el IVO, con el IVO muy bien, o sea para asuntos de poder hacerse un análisis...ehh... de tipo infeccioso o lo que con el IVO funciona muy bien. Y porque a ninguna le ir a su médico de cabecera y pedir análisis para VIH O cualquier enfermedad venérea.

E. Y respecto a lo que dices del VIH o otras enfermedades de transmisión sexual, ¿ tú crees qué han aumentado los casos o ha disminuido, o está igual?

e. Hombre, eso la verdad es que no sé, porque hay veces que se oye más que menos, pero vamos que según las noticias estaban diciendo pues que la...

la gente cuando empiezan a haber políticas de...de...de prevención como cortan un poco pero luego la gente se olvida y... y ya está. Que no sé si el año pasado también decían que había subido el VIH pero no lo he oído así muy seguro. Pero la gente ya va perdiendo el miedo al VIH y a todo, y los clientes, que les da igual con... con tener más sentimiento, con sentir más les da igual. (Risas). Haya impermeable o no. (Risas). Porque lo oyes tú eh! (risas).

E. Vale.

e. Es que son los más descerebrados.

E. Sí, ya eso ya...¡no puede ser!. Vale y ...Tú dirías que es habitual que las mujeres que ejercen, que son inmigrantes acaben aferrándose a las drogas como una vía de escape.

e. Pues fijate, las nigerianas son las que menos ¡eh!, las que menos noto que se drogan, no sé si es por la vida tan dura que tienen en su país... que aquí eso les parece menos o qué pero... las que más he visto ha sido entre españolas y tal...

Pfff... es que depende también las culturas y lo que hayas vivido.

E. Sí.

e. Sabes... yo diría que especialmente inmigrantes.... Las rumanas sí, las rumanas beben pero al final no sabes si es costumbre de su país...

E. Puede ser...

e. Porque la gente como bebe bastante o eso... pero sí que había cuando eran españolas y eso algunas sí que bebían, por eso...por aguantar el tirón. Sí que lo hay sí.

E. Mmmm vale. Y entonces como a modo de resumen ¿qué consecuencias sobre la salud física y mental tendrían o arrastrarían las mujeres que ejercen?. Así en grandes líneas ...

e. Hombre...

E. Depresiones...traumas...

e. Pues sí, sentirse mal a veces consigo mismas a veces y con todo el mundo...eso, sentirse despreciadas por ellas mismas - a veces-, y llegar a a un punto en el que ya no puede más con su propia vida. Pero bueno, luego una vez que pasa, que pasa es bache pues otra vez se remontan y hasta la próxima vez... funcionan así.

E. Vale. Vale y ahora centrándonos en... como en el marco legislativo, ¿ tú consideras que las medidas anti prostitución o anti trata son eficaces o están siendo eficaces? ¿ Qué crees?

e. Hombre... pues yo para mí eficaces sí pero no a lo que ya debíamos de estar, de haber llegado, porque son muchos los años lo que lleva lo de la trata.

E. Sí.

e. Se sabe hace muchos años, y bueno ahora parece que se está despertando, pero es que teníamos que haber despertado hace años y teníamos que estar mucho más adelantados en estas cosas. Por lo menos a mí me parece eso, que estamos todavía pues eso...muy lejos.

E. Vale.

e. Muy lejos porque bueno ya lo oíste ahí

E. Sí.

e. Es que verdad. Hacen una ley pero luego la otra la contrarresta pues para qué queremos más.

E. No hay manera...

e. Es verdad, a mi eso ya no me vale. Yo no sé... a lo mejor quizás es por la edad eh! Porque cuanto contra más mayor eres, como ya has escuchado tantos años más de lo mismo - que es lo que te estaba diciendo antes-

E. Sí.

e. Pues lo quieres son ya soluciones, a mi ya el hablar ya...ya no me vale.

E. Se queda en palabrería...

e. No, es verdad yo es que a veces cuando se ponen también a hablar ahí en la tele del tema y dices hablan muy bien pero no se hace nada de eso, así que no me sirve... el que hables y no...No se haga pues no me sirve.

E. Exacto. Vale mmmm mmmm. ¿ Tú dirías que se ha mejorado la persecución de los culpables? De los tratantes por ejemplo.

e. Supongo que sí, (risas) supongo que sí que se ha mejorado, pero falta, falta mucho, falta mucho porque si no no habría esos hipermercados de la prostitución que hay.

E. Entonces...no estamos luchando eficazmente contra el problema.

e. No. No para mí no.

E. Vale. Y... cuando las víctimas de trata están en situación irregular, ¿ qué les espera a ellas?, como mujeres, como víctimas ¿ qué les pasa en esa situación?

e. Bueno si son víctimas de trata a lo mejor consiguen la regularización si denuncian.

E. ¿ Y si no denuncian?. ¿Se las deporta? ¿O qué pasa?.

e. Hay que luchar ahí. Hay un tira y afloja ahí.

E. Y luego otra cosa importante, si la mujer que denuncia decide cooperar, ehhm con la justicia, ¿es seguro que se le vaya a conceder la autorización de residencia tal y como establece la ley? ¿O eso es un mito, una mentira, o que es eso? Porque esto en la ley viene recogido...

e. Ya...pero ya oíste el otro día que hay algunos casos que...que no sé porque... ya sabes que las leyes tienen muchas grietas...

E. Sí. Hay muchas interpretaciones.

e. Exactamente.

E. Es qué está recogido en la ley.

e. Claro pero no puedo decirte al cien por cien si o al cien por cien no porque tampoco pasa todo el mundo por aquí vamos que no...

E. Vale.

e. Lo que pasa que yo en ese sentido, no trabajo tanto con ellas en el tema de papeles porque lo hacen desde, desde casa y Conchi y esto pero vamos que normalmente sí pero claro, siempre han habido fisuras. Y ya sabes que esa no denunciaba hasta que se vió en el aeropuerto y... y decidió denunciar.

E. Sí.

e. Si no denuncias es como los malos tratos, si no denuncias y hay malos tratos pues no hay violencia.

E. Claro no se hace nada. Vale. Y dentro del área jurídica que ya sé que no es tu área pero bueno...no pasa nada. ¿ Quién realiza el trabajo de asesorar a las chicas sobre sus derechos?. Por ejemplo cuando van a los CIE, o cuando van a hablar con ellas ¿quién hace ese trabajo de asesorarles?.

e. Se supone que alomejor las ONG's que van por allí ¿no?

E. Pero digo dentro de Villa Teresita.

e. Ah! Dentro de Villa Teresita, pues hombre las trabajadoras sociales por ejemplo estás que van allí pues también les dicen sus...sus derechos. Y allí también bueno... si ... si tienen la policía también. Si se las considera que son de trata entonces la policía...el que era...jolín con tantas iniciales...

E. La OCRIF.

e. La OCRIF sí, la OCRIF es que no me salía el nombre.

E. Sí, es como que colaboran ¿no? Hay una cooperación.

e. Sí, la OCRIF es bueno pues eso...que se dedican a...

E. La unidad especializada...

e. La unidad especializada de ese...de trata de seres humanos.

E. Vale, y ¿que se les ofrece?. O sea que más o menos ¿que se les ofrece una salida de esa situación, una vivienda, apoyo psicológico...?

e. Si no, todo eso. Si necesitan apoyo psicológico y lo ven claramente que lo necesitan se le da el apoyo psicológico. Y una casa de acogida también, que a veces las traen aquí para que se lo piensen a ver si...se deciden o no. Y luego pues si denuncian tienen pues eso, tienen la documentación, el poder conseguir la nacionalidad.

E. mmm vale. Y tú dirías que ¿la prostitución y la trata van de la mano o son como dos vías diferentes?

e. Hombre es que... trata es esto... vender seres humanos. Y en la prostitución hay esto y luego hay los chulos (risas) que nada más que es el beneficio para ellos, es...es sacar el dinero a ellas. Yo creo que no tiene porqué, bueno...

E. Es todo un negocio en realidad.

e. Si es todo un negocio, pero que vamos que la trata suele ser eso, la trata para la prostitución. Pero también hay prostitutas que lo ... que no precisamente están en trata.

E. Las que se... las que se dedican a eso voluntariamente. Porque únicamente yo creo que serían ellas.

e. Si, voluntariamente o a veces inducidas por... por el amor...que se piensan... por el amor se piensan

E. Y para finalizar tú qué alternativas propondrías para mejorar la atención al colectivo de mujeres inmigrantes que ejercen, o para dar respuesta a

las necesidades que ellas puedan tener...que son las mismas que el resto de mujeres, tú que propondrías....

e. Es complicado.... Hombre, lo ideal es que...es que...que estuvieran legalizadas si, para poder, para poder buscar trabajo de otro tipo. Es la salida más directa que pienso y luego ya bueno apoyarlas en las necesidades psicológicas que necesitan y todas estas cosas. Pero vamos la más directa que tuvieran papeles para que pudieran buscar trabajo de otro tipo.

Yo por lo menos...las rumanas no vienen con esa intención ¡eh!, muchas vienen con la intención de venir, trabajar en esto y ya está. Y las sudamericanas también suelen venir en ese aspecto. Algunas para trabajar aquí sacar dinero, ponerse un negocio en su país y... y volver para allá. Pero eso, que las que piensas volver a su país pues... Ahora, las que piensan quedarse aquí pues ya empieza en buscar otro trabajo.

E. Vale. Bueno pues por mi parte ya está todo. Si quieres añadir algo... ¿te ha gustado la entrevista? ¿No te ha gustado?...

e. Muy bien! Muy bien! Muy bien preguntado, muy bien realizado sí muy bien de todo.

E. Pues ya lo tenemos muchas gracias por todo Merche.

e. De nada mujer.

2.2. ENTREVISTA A PILAR DOMÍNGUEZ CASTILLO - PSICÓLOGA DEL CENTRO SOCIAL Y DE LAS VIVIENDAS DE ACOGIDA DE VILLA TERESITA

Fecha de de la entrevista: 7 de Junio de 2016

E. ¿En los casos de prostitución y trata eee qué intervenciones realizas...como profesional?

e. Pues yo soy psicóloga entonces hago terapia intervención individual, intervención grupal y la intervención individual eee pretendemos que sea una demanda de las propias mujeres, pero cuando no es así y desde trabajadoras sociales O el resto de compañeras valoran que necesitan por su estado de ansiedad o por su vivencia de sufrimiento que necesitan una psicóloga pues entonces sí que...

E. Intervienes tú ahí.

e. Si les proponen les aconsejan Trabajo que hagamos un trabajo individual y luego a nivel grupal mediante el trabajo más de talleres como lo que es promoción de habilidades Inter personales o el trabajo más de educación emocional también de a partir de ese eje también intentamos trabajar lo que es la dignidad de la no mujer, procesos de recuperación afectiva, el...mmm el darse cuenta de la pues como del nivel afectivo que tienen hacia sí mismas .

E. Bueno. Y en relación a las mujeres que ejercen la prostitución y con las que trabajas desde Villa Teresita ¿hay un perfil?

e. Um! pues realmente umm umm no, porque dentro de la prostitución y la trata se puede llegar por muy diversos canales, entonces mujeres que son víctimas de la trata, de redes de trata o de prostitución qué hay, desde personas altamente formadas que han sido, que han emprendido un viaje de

una manera más autónoma pero a lo mejor durante el tránsito han sido ya más víctimas de redes ¿no? mujeres que vienen de lugares muy empobrecidos de África, empobrecidos económicamente, estructuralmente, mmmm evidentemente que la pobreza mmm hacees yo creo que la pobreza en realidad y la violencia que sufre la mujer en muchos países es el pre... puede ser lo que de una manera más común, pero eso no significa que, o sea no significa que solo sea mujeres de situación de vulnerabilidad, económica, social o familiar. De ahí, hay más porque es la pobreza.

E. Bueno. Y ¿en cuanto a la nacionalidad, o la edad...? ¿También hay de todo tipo?

e. Sí.

E. ¿O predomina alguna nacionalidad más que otra?

e. Es que puede, no lo sé porque quizá eso pueda estar más repartido por las...hay una...por las zonas de Valencia en la que trabajan y por los lugares donde ejercen. Eeeh si hablamos de aquí de Villa Teresita, basi principalmente se atiende a mujer subsahariana, mujeres subsaharianas. Pero luego por e la proyecto que también llevamos de... de trata también hay mujeres de Europa del Este y mmm hay también mujeres, algunas mujeres latinoamericanas también. Pero es verdad que, como hay un proyecto muy grande que es ARISE y es destinado a mujer subsahariana es la mayor población aquí en el centro, pero eso no significa que en Valencia sea la mayor población.

E. Vale. Y... dirías que los casos de prostitución y trata han aumentado en los últimos años, se ha mantenido estable, ha disminuido o... ¿qué ha pasado?

e. Pues la verdad que, que no sabría qué contestarte así como de manera cuantitativa no.

E. Pero...por lo que tú ves, como profesional, los casos que os llegan... ¿Os llegan cada vez más casos? O....

e. Lo que puede, eh lo que creo que quizá esté cambiando es la complejidad a una cuestión más cualitativa, quiero decir que ese pues siempre se dice ¿no? que las mafias, las redes van por delante. Entonces ahora, mmm muchas chicas que llegan saben quizá ya que a lo mejor van a estar en Cruz Roja en un piso o en alguna otra ONG, quizá van a estar un tiempo en el CIE, que luego tendrán posibilidad gracias a eso a coger los papeles, y que luego a lo mejor les dicen bueno pues si os cogen no pasa nada, vosotras a los meses contactáis con nosotras y con nosotros, con la red. ehh, luego el hecho que haya prostitución migrante con estas redes hace tantos años los canales están muy establecidos en España, se conocen mucho los mecanismos policiales de protección que existen en España, entonces lo que...cualitativamente quizá...

E. Ha cambiado más...

e. Ha cambiado mucho por eso ¿no? Porque se sabe mucho las redes de todos los sistemas legislativos y de protección que la misma red puede aprovechar en su beneficio.

E. Vale...eee y...en cuanto a la parte cuantitativa tu hasta qué punto consideras que los datos que se publican en cuanto a número de mujeres, el origen, etc. ¿Hasta qué punto nos permite conocer la evolución del problema?

e. Pueees....

E. Porque es que, los datos varían mucho según la fuente.

e. Si...

E. Entonces...

e. Claro. Yo a lo mejor más ahí, mi opinión personal que...que me parece mucho más interesante para mí los datos cualitativos, ¿no? Porque aunque solo hubieran 20 mujeres en España, no hace falta que hayan miles y millones, y luego por otro lado que haya mil más mil menos me parece que para las cifras lo que...puede ayudar a la sensibilización creo que es la cuestión cualitativa ¿no? El que sepan que ya con saber que hay más de mil

mujeres...aunque ya te digo yo pienso que aunque hubiera más de una... que supieran el grado de sufrimiento, el grado de sufrimiento, el grado de explotación, el grado de utilización a la que están sometidas y a las violencias diarias a las que están sometidas mujeres en España. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo cualitativo de compartir y dar a conocer a la gente que viven, que situación es su día a día porque es increíble, es no... yo creo que además a veces nos, nos supera nuestra conciencia y por eso negamos, no queremos ver porque...

E. Miramos a otro lado.

e. Son situaciones de violencia extrema.

E. Vale y ahora centrado más en tu área la psicológica en los casos de prostitución y trata ¿con redes sociales o apoyos consideras que cuentan las mujeres que ejercen?

e. pues probablemente con sus compañeras.

E. ¿Solo? con ellas

e. Sus compañeras eeeh no solo con ellas, sino eeeh sus compañeras son su primer apoyo en el sentido que cuando se instalan aquí al principio solo conocen a sus compañeras, no conocen el tejido asociativo que existe ni los mecanismos de protección eso se va conociendo porque te lo cuentan otras. Entonces el principal son las compañeras.

Luego sí que existen entidades en las que pueden confiar como Villa Teresita, Médicos del Mundo, Cáritas son entidades en las que pueden confiar plenamente.

E. Si las conocen...

e. Claro por eso digo que, al principio, son sus compañeras las que les pueden ir ayudando y luego también...si yo creo que son sus compañeras las que luego se pueda...cuando se hace el acompañamiento en la calle si otras compañeras te dicen que te puedes fiar ¿no?

E. Confías más.

e. Claro.

E. Muy bien. Y ¿Cuándo crees que son conscientes las mujeres de están siendo víctimas?

e. Pueeeesss yo supongo que el ser consciente de...de sufrir agresiones, violencias lo son, eee luego víctima eso yo creo que puede ser mas variabilidad quiero decir, que muchas consideran también que lo han permitido -esa situación- ¿no? de violencia porque piensan que puede ser durante un año y luego ya van a poder deshacerse, entonces...el concepto de víctima por eso a veces es tan sutil el que considere víctima o no porque piensan que, ellas aunque sabían que venían a ejercer ya no se sienten víctimas cuando en realidad la legislación víctima es aunque tu hayas dado tu consentimiento si eres víctima de la red eres víctima ¿no?. Entonces creo que, mmm depende de cada mujer también, eee el considerarse víctima o no en el proceso en el que ha estado, si ella lo sabía más o menos, si ella no lo sabía...Eso por un lado, y luego por otro eeeh, hay una cuestión muy individual que es también el que tú te puedas sentir en lo más profundo, pero que tú puedas o quieras tener conciencia de cómo te sientes, los mecanismos quizá de de resistencia ¿no?, de no aceptación de lo que ocurre de quitarle importancia a lo que vives... muchas veces son mecanismos defensivos que ayudan a tolerar el día a día. Entonces que haya mujeres que quizá piensen que no es tan grave porque necesitan pensar que no es tan grave, o necesitan confiar o que ellas saben profundamente que no les hace ningún bien pero necesitan confiar porque son los pocos apoyos que tienen eso creo que también se da ¿no? mecanismos de... psíquicos de ...de ...

E. ¿De defensa?

e. De defensa porque eres consciente de manera profunda, en tu relato no lo relatas.

E. Bueno. Y... ¿es cierto que muchas de las víctimas no pueden recordar lo que les ha pasado en ese proceso debido a un estrés postraumático?

e. Si... hum y lo de cómo en ese mismo sentido ¿no? como, cuantos mecanismos hay de evitar confrontar con el sufrimiento. Y el tener de la amnesia, la amnesia retrograda, que es la amnesia anterior a cuando sucedió un suceso altamente estresante eso existe en muchas situaciones de... dónde has percibido y has sentido que tu vida se ha puesto en peligro, en accidentes, incendios o si ellas han sufrido en un momento dado, en el tránsito, situación de violencia extrema donde se han sentido muy vulnerables, episodios donde no recuerdan ciertos días, ciertos momentos, puesss es muy probable ¿no? porque es su mecanismo de adaptación.

E. Vale. Y, desde tu experiencia como profesional ¿qué secuelas dirías que les quedan a las mujeres que dejan de ejercer?

e. Pues...tod hoy en día la bibliografía relata todas las consecuencias relacionas con la ansiedad, con el estrés, eee con la depresión, con el sentirse vulnerable... Y en todas ellas yo creo que luego hay cosas comunes como por ejemplo el no sentirte ya digna, el llegar un momento en el que quizás aceptas de manera inconsciente la violencia que se ha ejercido y la empieces incluso a justificar en el sentido de no pensar que se merece otra cosa, ehh todos los mecanismos de culpa ¿no? que vuelven de nuevo para un poco no culpar solo a los demás sino culpar a una misma que es una manera quizá inconsciente de autoagredirse ¿no? culpase a una misma luego situaciones de violencia más de despersonalización ¿no?, de sentir que a veces no se pueden reconocer ellas mismas en el espejo, no se reconocen cuando se ven, ya no saben quién son, pues también se ha puesto de manifiesto porque han tenido que realizar, han tenido que realizar pues digamos lo...actividades en las que realmente pues no querían ¿no? o las realizado porque consideraban que era un instrumento o un medio para otra cosa, pero que les ha supuesto mucho dolor. Entonces, también el tema de despersonalizar, pérdidas de memoria, incluso pueden haber depresiones un poco delirantes en el sentido de, de sentir que has cambiado mucho ¿no?, sentir que eres otra persona, que puedes ser una persona mala, violenta ¿no?. Es interesante ver como toda la rabia contenida se desplaza ¿no? se va desplazando a otras situaciones en el

día a día. Pueden ser problemáticas con tu familia, con tus hijos...eso sí que lo he visto.

Mujeres que han ejercido y que luego, bueno, tienen ahí una cantidad de emociones y de afectos negativos o muy dolorosos que no han trabajado, que les cuesta reconocer, poder hablar, perdonarse, perdonar...y se desplaza toda esa agresividad a luego situaciones muy cotidianas a las que ellas no tienen capacidad de, de... adaptarse, y de aceptar, de quererse, de confiar. Con lo cual el día a día luego resulta ser un cóctel molotov ¿no?, que en cualquier momento puede disparar.

Muchas violencias que se ejercen luego hacía sí mismas.

E. Pero... pueden llegar a superarlo...tenéis casos de mujeres que lo han superado todo eso ¿no?

e. Si. Si, se supera y lo que creo también, que quizá el trabajo más...es ser consciente que son heridas que han quedado en el ser, y que la mujer puede aprender a a saber manejarlas, porque totalmente olvidar no, no se puede volver a ser la misma, pero que eso no duela tanto convertir ese sufrimiento en, convertirlo en sentirse quizá...una heroína, una mujer valiente y una mujer que ha trascendido eso y que sabe manejarlo.

E. Eso es lo importante

e. Um.

E. ¿no? Vale. Y... Respecto a la violencia, que hemos hablado antes, ¿qué tipos de violencia sufren las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución o que son víctimas de la trata?

e. Pues yo creo que sufren absolutamente todas,

E. ¿Todas no?

e. Todas las violencias. Violencias de la propia red o mafia, o madam en el que se encuentran, violencia... por tener que realizar ese esa actividad ¿no? de manera obligada, la violencia a la que se exponen en la calle cada vez que son

miradas con desprecio, o a la que se exponen por los clientes, violencias estructurales porque luego viven en situaciones de desprotección absoluta legal, eh... sin recursos económicos... violencia política porque no hay un interés político en verlas ¿no?, violencia social, están muy estigmatizadas y se las considera responsables entonces yo creo que albergan todas las violencias ¿no? que... los estados generan, o que los estados y relaciones generan y en ellas se depositan todas.

E. Vale. Y siguiendo con los estereotipos ¿crees que temes muchos estereotipos o prejuicios hacia las mujeres que se dedican a la prostitución?

e. Si. Si y eh creo que prejuicios y estereotipos que muchas veces son

contradictorios con lo cual no ayudan ¿no? o bien... o bien o a la vez se les considera un objeto de...un objeto... de perversión ¿no? a la vez también se les considera un objeto pasivo donde eh se es víctima, a la vez se les considera un objeto peligroso, un objeto extraño ¿no?, entonces sí... sobre ellas está por una parte considerarlas yo creo a la vez eso, un objeto como pobres de ellas pero luego cuando se les ve por las calles es míralas ellas ¿no?. Entonces a la vez sobre ellas que de una manera eeh, y de una manera simultánea hay estereotipos que aparecen en contradictorio pero están sobre ellas ¿y eso que impide? Impide acercarse con la dignidad de saber ver que es una mujer siendo fruto de unas circunstancias.

E. Vale, entonces ¿Cómo crees que la sociedad percibe a las mujeres que ejercen?, porque tú estás muy sensibilizada pero la población no.

e. Por eso digo, yo creo que las percibe con...con discursos, con categorías y con estereotipos contradictorios... Contradictorios muchas veces ¿no?

E. ¿Con etiquetas no?

e. Si, lo que la misma persona en un momento dado dice “jo es verdad que vienen en tal” a ver luego dicen “claro es que les es más fácil luego que irse a limpiar”, lo que el conocimiento hace que todas las categorías aunque parezcan dicotómicas se den ¿no? y son categorías que son muy irracionales,

absolutistas... Entonces, pero básicamente lo creo, que lo más peligroso es que es la negación, la invisibilidad, la invisibilidad, que... que sobre ellas hay y que la gente no quiere, no quiere saber, no quiere conocer...y prefiere vivir con estereotipos simplistas y contradictorios que intentar acercarse a la vivencia de la persona.

E. Muy bien. Vale, cambiando así un poquito de tema, ¿tú qué crees que hace que una persona que está forzada a ejercer la prostitución y que no pueda salir de ahí de esa situación, que no pueda pedir ayuda? ¿Por qué crees que pasa eso?

e. Pues entiendo que se juntaran muchísimas circunstancias a la vez. En primer lugar el vínculo de deuda que mantienen con...con la red, con la mafia que les ha traído, un vínculo que se establece por el miedo a que su familia sufra. Entonces, que su familia pueda ser agredida, pueda ser violentada fundamentalmente. Y luego en segundo lugar, eh la carencia económica de sus familias, y el sentirse responsables de estar en Europa donde hay más dinero y esa responsabilidad a que su familia está esperando.

Eso es cuando creo que vienen del África subsahariana, y de Europa del Este lo que ocurre es que entran también otras variables como dependencias afectivas y emocionales porque hay muchas que son ejercidas a obligar en el contexto de una relación afectiva por su pareja.

E. ¡Eso sí que es fuerte!

e. hum.

E. Bueno y... ¿consideras que las mujeres inmigrantes que ejercen son también víctimas del propio sistema... en el que nos encontramos?

e. Por supuesto. En un sistema global en el sentido de un modelo capitalista neoliberal que, que hace que las grandes empresas estén expropiando África, desde eso ya ¿no? en las relaciones desiguales, quiero decir, que África continua siendo un continente colonizado, ya no por países sino por empresas, y empresas que interesan, que existan gobiernos fallidos, democracias inexistentes para seguir sacando recursos naturales a un precio baratísimo ¿no?

Con lo cual, eso creo que es la primera responsabilidad y que a nivel global es un continente que se está empobreciendo cada vez más, su gente sufriendo más y el modelo económico es quien lo permite y lo... entonces a partir de esa responsabilidad más global de todos los países, pues si luego ya hay responsabilidad del gobierno concreto en que se encuentra, de la autonomía, del ayuntamiento donde no les ofrece protección, ni existe una legislación, ni las posibilidades ni la asistencia social...una responsabilidad absoluta de todas las esferas de la ciudadanía y del propio concepto de los estados.

E. Bueno...Y... en vuestro caso ¿qué respuesta recibís de las administraciones? ¿Recibís alguna respuesta?

e. Sí, siempre hay respuestas, creo que la diferencias de las diferentes administraciones, las respuestas están en el tipo de sensibilidad que cada momento político tiene.

Pues es muy famoso que para ciertas tendencias políticas lo que han querido es que hagan cursos para que no estén en la calle, intentar encontrarles un trabajo, que eso no va a llegar nunca como “un poco cantos de sirena”.

Y luego pues hay administraciones que saben que la situación es mucho más complicada que solo hacer un curso entonces...opinión, ay! apoyo de los gobiernos hay, eh es verdad que últimamente debido... con la excusa de la crisis no están dando tanto apoyo económico.

Por otra parte, por la Unión Europea y que trata y el tráfico de personas es una de las prioridades para trata el programa de trata si que... si recibe financiación pero también es que lo que hay que ayudar es que al tipo de financiación que se dé esté dirigido a que...¿a qué? a un trabajo que sea más integra, más de la persona, no solo para limpiar el barrio, para que no se vean ¿no? creo que eso también es importante como concibe cada administración pública ...mmm como concibe esta problemática y cómo concibe su solución.

E. Bueno, y tú piensas que el colectivo... de mujeres que ejercen y que son inmigrantes están...o sea ¿es tan visible como el resto de colectivos o no es tan visible?

e. ¿Comentas los colectivos de exclusión social?

E. Eeh, si.

e. Pues la verdad es que no lo sé porque yo claro no tengo una mirada objetiva. Yo supongo que no, yo supongo que no, que es más visible pues las familias en España que ahora mismo apenas tienen recursos económicos, es más visible pues niños y niñas que se tienen que quedar en comedores porque en casa apenas comen...y eso entiendo que sea muy visible.

Pero es verdad que...cuando hablan, cuando hacen las encuestas en el... CIS sobre lo que son las grande problemáticas de nuestro país, es verdad que las situaciones de violencia que viven las mujeres inmigrantes no salen casi apenas, no es de las primeras.

E. Entiendo. Y...otra pregunta ¿Por qué las entidades especializadas casi nunca tenéis el acceso a las mujeres?, o sea por ejemplo en los CIES no dejan entrar a todas las entidades, entran dos o tres y ¿qué pasa con las demás? ¿no pueden intervenir?.

e. Pues yo entiendo que eso ya sería el tipo de trabajo y el funcionamiento que tienen el Estado en cuanto a medidas de represión, control y castigo. Entonces...mmm no lo sé, responderá entiendo a una...

E. Pero ¿Siguen unos criterios? Para dejar entrar a unas sí y ...

e. Yo entiendo que sí, que sí que siguen unos criterios que consideran ellos...

E. “Oportunos...”.

e. Oportunos, claro. A parte es verdad que, las campañas de visibilización de lo que ocurre en el CIE obligó a que si que tuvieran que entrar mmmm sociedad civil ¿no? entidades como gente del CIES NO, de Psicólogos Sin Fronteras, Cruz Roja, pues ha hecho la necesidad que en ese espacio... del Estado pues que pueda haber una supervisión, y que tenga que haber también una supervisión ciudadana.

Que luego ya entiendo también que cada CIE y en cada zona concreta también van estableciendo dentro del marco de la ley aquellas actuaciones que van decidiendo ¿no?

E. Cada uno funciona... ¿a su manera? No van todos a una....

e. Supongo que dentro del marco... sí que habrán diferencias en función de...pues de lo que hablamos ¿no?, del modelo también... de gobierno que exista en esa Comunidad Autónoma, de...de las institu...aunque tienen que seguir la ley las maneras pueden ser muy diferentes a la hora de interpretar esa legislación y el procedimiento en cuanto a menor o mayor colaboración con entidades.

Pero creo que lo de los...lo del CIE quizá una de las... más preocupantes ¿no? es que en sí es una vulnerabilidad de derechos humanos ¿no? porque cualquier persona se encuentra en una situación irregular documental es una situación también de vulnerabilidad con lo cual generar un castigo solo porque alguien esté en vulnerabilidad no creo que...no es lo que es democrático ¿no? cuando no han incumplido ninguna sanción más qué...una situación de irregularidad que es una situación de vulnerabilidad social, no es delincuencia. Entonces creo que, ya desde ahí un CIE es muy peligroso

E. Umm, vale. Y por último, después de todo lo que hemos hablado, tú ¿qué alternativas propondrías para mejorar la atención a las mujeres inmigrantes que ejercen? o para dar respuesta a las necesidades que ellas puedan tener...

e. Pues yo en primer lugar, lo que haría es dotar de mayor...de mayores presupuestos para eh, que haya más mecanismos de coordinación entre entidades y que está ocurriendo pero con ellas. Creo que lo bonito sería diseñar proyectos junto con ellas, que ellas puedan comunicar cual ha sido vivencia, comunicar que necesitan, comunicar que quieren... Qué existan proyectos que sean sensibles a considerarlas a ellas como mujeres, no solo como víctimas sino como mujeres supervivientes que saben lo que ellas desean, que saben lo que ellas necesitan y que podamos dotarles de los

mecanismos para que ellas puedan hacer lo que ellas desean, que no son para nada objetos no tienen que ser luego objeto de los Servicios Sociales, tampoco.

Entonces que ellas puedan ser dueñas del diseño de su reinserción y de la recuperación de su dignidad.

E. Bueno, pues por mi parte ya está todo, no sé si quieres añadir algo más...

e. No, muchas gracias por escucharme.

E. Muchas gracias a ti por tu tiempo y por todo.